

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2023-O-024-ORIENTE

OBJETO: Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS SARDINATA Y TIBÚ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 1), TEORAMA, CONVENCION, SAN CALIXTO Y HACARÍ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 2) Y SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO CESAR (LOTE 3).

FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE MARZO DE 2024

Se informa a los participantes de la convocatoria **2023-O-024-ORIENTE** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL PROPONENTE PLURAL	LOTE
EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	1
EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	2
UNION TEMPORAL MEJORAS SAN DIEGO 2024	CONSTRUCTORA CARVAJAL GIOVANNETTI S.A.S., con 60% ORESUND SA.S., con 40%	3
UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE COLOMBIA LTDA, con 50% RE-INGENIERÍA S.A.S	1
UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE COLOMBIA LTDA, con 50% RE-INGENIERÍA S.A.S	3
CONSORCIO CASA DIGNA NTS	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS - CONFUCOL SAS, con 55% RAMIRO DUSSAN PEÑA, con 20% JAVIER PEREZ PARADA, con 20% COINOC S.A.S, con 5%	1
CONSORCIO CASA DIGNA NTS	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS - CONFUCOL SAS, con 55% RAMIRO DUSSAN PEÑA, con 20% JAVIER PEREZ PARADA, con 20% COINOC S.A.S, con 5%	2
CONSORCIO CAS-SAN	MEDA ING Y ASOCIADOS SAS, con 95% DEMUL S.A.S, con 5%	3

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El 11 de marzo de 2024, se publicó informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, cuyo consolidado fue el siguiente:

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

LOTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	UNION TEMPORAL MEJORAS SAN DIEGO 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
1	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
1	CONSORCIO CASA DIGNA NTS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO CASA DIGNA NTS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO CAS-SAN	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes podían presentar las subsanaciones y/o observaciones que estimaran pertinentes a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, desde el 12 de marzo de 2024, hasta las 5:00 pm del 13 de marzo de 2024, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** – conforme a los términos de referencia y fueron presentadas las siguientes:

EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS
Subsanación Lote 1 y 2

POL 05-00074056 0001 - POL (LOTE 2).pdf
2 MB

POL 05-00074259-0001 EMI 20240313 (LOTE 1).pdf
2 MB

g: EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS <ingever1@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 13 de marzo de 2024 15:19
Para: programadeviviendacdvd@fidubogota.com <programadeviviendacdvd@fidubogota.com>; Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACIÓN AL PROCESO N° 2023-O-024 ORIENTE (LOTE 1 Y LOTE 2) EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS

Buenas tardes.

Por medio del presente adjunto documentos solicitados para subsanar el "INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES".
 Solicitamos amablemente habilitarnos para continuar en el proceso de selección del contratista.

Cordialmente,

Ever Leonardo Ramirez Arias
 Ingeniero civil
 Esp. Gerencia de proyectos
 Esp. Vías terrestres
 Esp. Contratación estatal

EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS

Respuesta: En la evaluación correspondiente se puede ver el resultado de la verificación.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS

Observación

From: EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS <everl@hotmail.com>
Sent: Monday, March 11, 2024 10:49 AM
To: Programa De Vivienda Casa Digna <programa@fiduciariabogota.com>
Subject: N° 2023-O-024 ORIENTE (OBSERVACIONES AL ACTA DE CIERRE)

Cordial saludo.

Por medio del presente solicito amablemente se muestre el pantallazo o constancia de recibo del correo electrónico de la propuesta que aplica al Lote 1 del proponente 4 UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER.

Lo anterior, en atención al cambio de proponentes en las dos actas de cierre, con el fin de garantizar la transparencia e igualdad de condiciones de todos los proponentes.

Además solicitamos se aplique la Nota 1, de la página n° 48 de los terminos de referencia:

Nota 1: No serán tenidos en cuenta los archivos o documentos que no puedan ser abiertos al momento del cierre de la convocatoria y con posterioridad al mismo por parte de comité evaluador, ya sea porque se encuentran dañados o tengan algún tipo de clave o contraseña que impidan su correcta lectura, entre otros.

Donde se puede evidenciar que no serán tenidos en cuenta los documentos que no puedan ser abiertos en el momento de cierre de la convocatoria, por lo que se solicita amablemente a la entidad no tener en cuenta las ofertas presentadas por el proponente 4 UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER, debido a que no fue posible revisar estos documentos ya que se encontraban adjuntos como link de drive.

En cuanto a nuestras ofertas: Se aclara que fueron enviadas como encriptadas (cifradas) porque así lo requerían los términos de referencia en el folio n° 55:

D. La propuesta para evaluación y calificación debe ser enviada con cifrado en ZIP.
[Ver enlace de acceso](#)

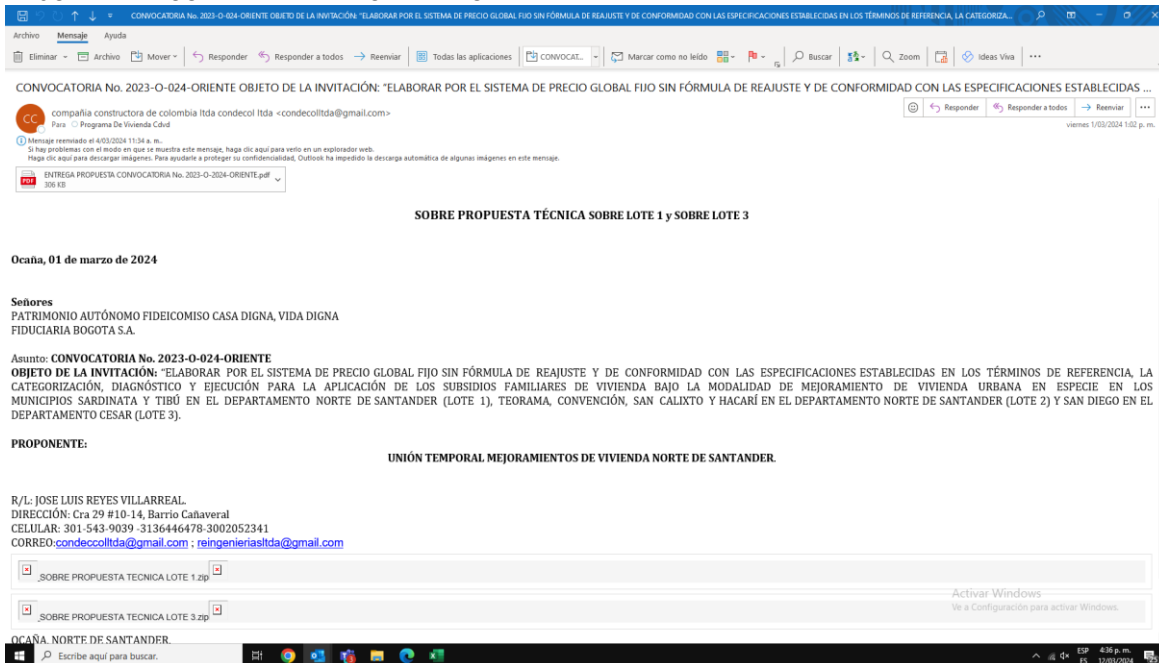
Fue por eso que enviaron cifradas y sin cifrar para que no se presentara lo que se evidencia en la Nota 1 antes mencionada y no se pudieran abrir los archivos.

Agradecemos su positiva y pronta respuesta

Cordialmente,

Ever Leonardo Ramirez Arias
Ingeniero civil
Esp. Gerencia de proyectos
Esp. Vías terrestres
Esp. Contratación estatal

Respuesta: Se adjunto pantallazo donde consta el recibo de las propuestas del PROPONENTE UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER



Así mismo se le aclara que:

- 1) No hubo cambios de proponentes en las actas. Se realizó un alcance al acta teniendo en cuenta que el **PROPONENTE UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER** se presentó para los lotes 1 y 3 y en el acta original únicamente se mencionó el lote 3.
- 2) El observante resalta el texto **“Nota 1: No serán tenidos en cuenta los archivos o documentos que no puedan ser abiertos al momento del cierre de la convocatoria y con posterioridad al mismo por parte de comité evaluador, ya sea porque se encuentran dañados o tengan algún tipo de clave o contraseña que impidan su correcta lectura, entre otros.”**

Al respecto es claro que la nota restringe a los que no puedan ser abiertos al momento del cierre de la propuesta y/o al momento de la evaluación por parte del comité evaluador, en ese sentido es claro que el archivo si pudo ser abierto tal y como lo certifica el Comité evaluador al emitir los correspondientes informes.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

El hecho de que al momento del cierre de la propuesta se registrara en el acta que “NO SE VALIDA LA INFORMACION, TENIENDO EN CUENTA QUE POR SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y POLITICAS DEL GRUPO AVAL, NO PERMITE ABRIR LINK DRIVE” no lleva consigo que el archivo no pudiese ser abierto porque estuviese dañado o con algún tipo de clave o contraseña y/o cualquier otra restricción explícitamente establecida en los términos de referencia.

UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER
Subsanación Lote 1 y 3

ENTREGA SUBSANACION CONVOCATORIA No. 2023-O-024-ORIENTE.pdf 175 KB [Enviar como vínculo del almacenamiento en la nube de Adobe](#)

De: [condecolda constructora de colombia ltda condecolda@gmail.com](mailto:condecolda@gmail.com)
Enviado: miércoles, 13 de marzo de 2024 15:51
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION PROPUESTA TÉCNICA SOBRE LOTE 1 y SOBRE LOTE 3 CONVOCATORIA No. 2023-O-024-ORIENTE OBJETO DE LA INVITACIÓN: “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIO SIN FÓRMULA DE REALIESTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ...

SUBSANACIÓN

SUBSANACION LOTE 1.zip

SUBSANACION LOTE 3.zip

PROPUESTA TÉCNICA SOBRE LOTE 1 y SOBRE LOTE 3
Ocaña, 13 de marzo de 2024
Señores
COMITÉ EVALUADOR
FINDER S.A. – FIDUCIARIA BOGOTÁ
E.S.M
REFERENCIA: INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES CONVOCATORIA N° 2023-O-024-ORIENTE, cuyo objeto es: ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIO SIN FÓRMULA DE REALIESTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS SARDINATA Y TIBÚ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 1), TEORAMA, CONVENCION, SAN CALITO Y HACARÍ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 2) Y SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO CESAR (LOTE 3); e informe ACTA DE CIERRE.
Asunto: Subsanación y observaciones del INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES, CONVOCATORIA N° 2023-O-024-ORIENTE, LOTE 1 y LOTE 3.
PROPONENTE:
UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER.
R/L: JOSE LUIS REYES VILLARREAL
DIRECCIÓN: Cra 29 #10-14, Barrio Callaverat
CELULAR: 301-543-5039 - 3136446478-300202341
CORREO: condecolda@gmail.com / reingenierastda@gmail.com
OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

Respuesta: En la evaluación correspondiente se puede ver el resultado de la verificación.

CONSORCIO CASA DIGNA NTS
Subsanación Lote 1

4. Formato 3- Experiencia CONSORCIO CASA DIGNA NTS LOTE 1.pdf 315 KB	5. ACTA DE LIQUIDACION CTD 175 CONSUFUCOL.pdf 8 MB	6. CONTRATO DE OBRA No 111 DE 2021 JAVIER PEREZ.pdf 8 MB	7. CONTRATO DE OBRA No.152 DE 2022 CONSORCIO EBA.pdf 2 MB
1. REDAM JAVIER.pdf 38 KB	2. SUBSANACION CONOC S AS.pdf 522 KB	3. POLIZA DE SERIEDAD Y CERTIFICADO DE PAGO LOTE 1.pdf 2 MB	

De: Romario Pinzon <roma8r70@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 13 de marzo de 2024 16:27
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>
Asunto: CONVOCATORIA N° 2023-O-024 ORIENTE, CONSORCIO CASA DIGNA NTS LOTE 1

Fecha 13 DE MARZO DEL 2024
Ciudad
OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Bogotá D.C. – Colombia.

Por medio de la presente el CONSORCIO CASA DIGNA NTS y en virtud de las observaciones realizadas a nuestra empresa correspondiente, anexamos los documentos necesarios en los cuales se espera a dar respuesta y/o subsanar cada una observación presentada por el comité evaluador

4. Formato 3- Experiencia CONSORCIO CASA DIGNA NTS LOTE 2.pdf 315 KB	5. ACTA DE LIQUIDACION CTD 175 CONSUFUCOL.pdf 8 MB	6. CONTRATO DE OBRA No 111 DE 2021 JAVIER PEREZ.pdf 8 MB	7. CONTRATO DE OBRA No.152 DE 2022 CONSORCIO EBA.pdf 2 MB
1. REDAM JAVIER.pdf 38 KB	2. SUBSANACION CONOC S AS.pdf 522 KB	3. POLIZA DE SERIEDAD Y CERTIFICADO DE PAGO LOTE 2.pdf 2 MB	

De: Romario Pinzon <roma8r70@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 13 de marzo de 2024 16:27
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>
Asunto: CONVOCATORIA N° 2023-O-024 ORIENTE, CONSORCIO CASA DIGNA NTS LOTE 2

Fecha 13 DE MARZO DEL 2024
Ciudad
OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Bogotá D.C. – Colombia.

Por medio de la presente el CONSORCIO CASA DIGNA NTS y en virtud de las observaciones realizadas a nuestra empresa correspondiente, anexamos los documentos necesarios en los cuales se espera a dar respuesta y/o subsanar cada una observacion presentada por el comité evaluador

CONSORCIO CASA DIGNA NTS
R/L: ROMARIO ANDRÉS PINZON SANGUINO
1.090.501.943 DE CUCUTA, NTS
Teléfono 302 343 1400 Y 315 302 7971
roma8r70@hotmail.com

Respuesta: En la evaluación correspondiente se puede ver el resultado de la verificación.

CONSORCIO CAS-SAN

Observación Lote 3

OBS CONVOCATORIA-034-2023 - CASSAN.pdf
3 MB

De: MEDA ASOCIADOS <meda.asociados@gmail.com>
Enviado: miércoles, 13 de marzo de 2024 9:41 a. m.
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>
Cc: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanación CONVOCATORIA N° 2023-O-2024-ORIENTE - Consorcio CAS-SAN

Buenos días,
Cordial saludo,
Adjunto subsanación de la CONVOCATORIA N° 2023-O-2024-ORIENTE.
-
Atentamente,
Gerencia
MEDA ING Y ASOCIADOS

Bogotá D.C. 12 de marzo del 2024

Señores
**PATRIMONIO AUTÓNOMO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA, VIDA DIGNA CUYA
VOGERA Y ADMINISTRADORA ES FIDUCIARIA BOGOTÁ SA**
convocatorias_at@findeter.gov.co
casadigna@findeter.gov.co

Asunto: observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes
Ref: CONVOCATORIA N° 2023-O-2024-ORIENTE

Respetados señores, cordial saludo.

Por medio de la presente se envían observaciones al INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES publicado por la entidad el día 11 de marzo de 2024.

SUBSANACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES – JURÍDICOS:

- Póliza de Seriedad:** Se aporta Póliza de Seriedad Actualizada según la Adenda N°3 la fecha de cierre del proceso.
- REDAM:** Se aporta certificado REDAM de LUIS FERNANDO MEZA DAZA Representante Legal del Consorcio CAS-SAN. Igualmente, este ya había sido entregado en la propuesta original, se puede encontrar en la página 82 de la propuesta. De igual forma, se adjunta CERTIFICADO REDAM DE GUSTAVO JOSÉ DAZA ALVAREZ.
- Certificado de Existencia y Representación Legal:** Los Términos de Referencia – TDR – presentan una serie de contradicciones, las cuales son evidenciadas a continuación:
 - En el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, se redacta lo siguiente:

El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4, y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes

el cual deberá contar mínimo con un (1) año de anterioridad."

Resaltado en negrilla y letra mayúscula se puede leer que se solicita la antigüedad para **SUCURSALES** de empresa extranjera. En nuestro caso, ambas empresas son de orden nacional, por lo tanto, este criterio **NO APLICA** para nuestra propuesta.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a el comité evaluador habilitar jurídicamente a este proponente.

REQUISITOS HABILITANTES – FINANCIERO:

- No se entiendo el rechazo de propuesta por la NO entrega de los Registros Único de Proponente – RUP – de las empresas consorciadas, toda vez, que en la propuesta se entregaron los Estados Financieros de ambas empresas con los cuales se pueden obtener los indicadores solicitados. Con esto se está violando el PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA que plantea lo siguiente:

(...) para garantizar el principio de selección objetiva, también es necesario que las entidades estatales se abstengan de rechazar las ofertas, por el incumplimiento de requisitos meramente formales, sacrificando la favorabilidad que podría representar la oferta que adolezca de estos defectos, si se permitiese su corrección. En otras palabras, es consustancial a la selección objetiva la obligación que tienen las entidades estatales de posibilitar la subsanación de los requisitos de participación, bajo las condiciones indicadas en la ley, antes de tomar la decisión de rechazar las propuestas que hayan omitido la observancia de los requisitos habilitantes; decisión que, por regla general –salvo en los casos específicos previstos en la ley, como el de la imposibilidad de subsanar la no entrega de la garantía de seriedad de la oferta o de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del procedimiento de selección (art. 5, par. 1º y 3º, Ley 1150 de 2007)– solo puede tomarse si, previamente, se ha permitido que los proponentes completen o corrijan la información relacionada con los requisitos que no asignan puntaje, como mecanismo para hacer prevalecer el derecho sustancial sobre las formalidades.

Ahora bien, la Ley 1882 de 2018: i) mantiene el criterio de la Ley 80 de 1993, relativo a que todo lo que no sea necesario para la comparación de propuestas no es título suficiente para su rechazo; ii) mantiene el criterio aclaratorio de la Ley 1150 de 2007, según el cual todo lo que no afecte la asignación de puntaje puede subsanarse. Como se puede verificar en los TDR en su página 94, la verificación de orden financiero no otorga puntaje.

tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4, y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

- En el numeral 4.32 CRITERIOS DE DESEMPEÑO, igualmente se establecen las siguientes condiciones:

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme. Se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 10G – Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de provisión del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

- esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8;
- la Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y
- ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10 G – Acreditación Mipyme».

Como se puede observar, todo los TDR están enfocados en la presentación de ofertas por empresas MIPYMES, en nuestro caso, ambas empresas cumplen con este requisito.

Por otro lado, el numeral 1.2.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, al cual se refiere en el informe de evaluación establece: **“LAS SUCURSALES** deberán acreditar que se encuentran inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Lo anterior excepto en los casos en que el proceso esté limitado a Mipymes, caso en

SUBCAPÍTULO II

6. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores designados. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje mínimo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes de los siguientes factores y criterios de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Experiencia del proponente	CUARENTA (40) PUNTOS
Experiencia en la región	VEINTE (20) PUNTOS
Cuota cupo crédito aprobado	TREINTA (30) PUNTOS
Apoyo Industria Nacional	DEZ (10) PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

Según lo redactado anteriormente y en contra versión de lo informado en el Informe De Evaluación publicado por la entidad contratante, la no entrega del RUP **NO** constituye una propuesta parcial, toda vez, que los indicadores financieros pudieron haberse obtenido de los Estados Financiero entregados en la propuesta. Ahora bien, con el ánimo de facilitar la revisión al comité evaluador, se adjuntan los RUP de cada una de las empresas consorciadas.

Atentamente,

RL Luis Fernando Meza Daza
CONSORCIO CAS-SAN

Respuesta: Se le informa al proponente que el numeral 1.2.1.2 los requisitos habilitantes que se verifican con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, lo cual puede observarse a continuación:

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

1.2.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:

- **Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:** No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.
- **Objeto social:** Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.
- **Facultades del representante legal:** Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.
- **Limitaciones del representante legal:** En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del representante legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.
- Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la Entidad, o la acreditación de esta con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.
- **Domicilio:** Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.
- **Término de constitución:** Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la cámara de comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
- Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

- Lo anterior excepto en los casos en que el proceso esté limitado a Mipymes, caso en el cual deberá contar mínimo con un (1) año de anterioridad
- **Término de duración:** Que el término de duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato. No obstante, lo anterior, en caso de ser adjudicatario deberá mantener el término de duración de la persona jurídica (en forma individual o como integrante del proponente plural), durante la ejecución del contrato y cinco (5) años más
- **Revisor Fiscal:** El nombramiento del revisor fiscal, en caso de que proceda.

La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.

El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad en la etapa de subsanación, so pena de rechazo de la propuesta.

Al respecto, es claro que, por regla general, las personas jurídicas deben demostrar como mínimo 5 años de constitución registrada en la cámara de comercio, y en el caso particular se tiene que el integrante **MEDA ING Y ASOCIADOS SAS** no cumple con el término de constitución necesario, dado que, para la fecha, no ha cumplido cuatro (4) años de inscripción en la Cámara de Comercio y, por lo tanto, no cumple con el requisito de los cinco (5) años.

Por otra parte, de acuerdo con el documento recibido, la subsanación del aspecto financiero NO APLICA, debido a que no se solicitó la misma, porque los Términos de Referencia de la CONVOCATORIA N° 2023-O-2024-ORIENTE, el numeral **1.2.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**, establece: **“ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**, De la información contenida en el RUP se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes financieros...” “La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el presente numeral, verificándose a partir del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP vigente de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones o adiciones.”

Por tal motivo el resultado de RECHAZADO se mantiene debido a: “El proponente no adjunto el RUP, y por lo tanto no pudo evaluarse la capacidad financiera, siendo así se encuentra RECHAZADO de acuerdo al numeral 4.34 CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 8 que establece: “Cuando la propuesta sea parcial o totalmente ilegible, o cuando su contenido no tenga el alcance mínimo requerido en los documentos del proceso.”, subnumeral 16, el cual dice: “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

Asimismo, cabe resaltar que el régimen jurídico aplicable a este tipo de procesos que se encuentra en los términos de referencia en el numeral **4.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE** “La presente convocatoria está sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de derecho privado contenido en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia. Por tanto, los términos de referencia y en general los documentos que se profieran en el proceso, se sujetarán a las precitadas normas”. Siendo así, las consideraciones de la ley 80 no aplican para tal caso.

4. ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El 18 de marzo de 2024, se publicó Alcance al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones obedece a que, en una nueva validación de cumplimiento realizada de manera oficiosa, se advirtió la ausencia de un requisito jurídico del **PROPONENTE EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS**, a quien se le otorgó traslado y oportunidad de subsanar la vigencia de las pólizas de seriedad de la oferta presentadas para los lotes 1 y 2, a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, hasta las 5:00 p.m. del día 20 de marzo de 2024, plazo perentorio señalado en el **– Cronograma** de los términos de referencia, modificado con la Adenda No. 5. y sólo respecto de lo contenido en el Alcance al informe individual de verificación de requisitos habilitantes jurídico.

5. SUBSANACIÓN RECIBIDA DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL ALCANCE INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES AL PROPONENTE EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS

Dentro de la oportunidad indicada, el **PROPONENTE EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS**, presentó:

<p>EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS Subsanación Lote 1 y 2</p>	
<p> POL 05-00074056-0002 EMF 20240319 (LOTE 2).pdf 2 MB POL 05-00074259-0003 EMF 20240319 (LOTE 1).pdf 2 MB Enviar </p>	
<p> De: EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS <ingever1@hotmail.com> Enviado: miércoles, 20 de marzo de 2024 a las 5:33 Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>; programadeviviendacbd@fidubogota.com <programadeviviendacbd@fidubogota.com> Asunto: SUBSANACIÓN AL PROCESO N° 2023-O-024 ORIENTE (LOTE 1 Y LOTE 2) EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS </p>	
<p>Buenas tardes.</p> <p>Por medio del presente adjunto documentos solicitados para subsanar el "ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES" Solicitamos amablemente habilitarme para continuar en el proceso de selección del contratista.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Ever Leonardo Ramirez Arias Ingeniero Civil Esp. Gerencia de proyectos Esp. Vías terrestres Esp. Contratación estatal</p>	
<p>Respuesta: En la evaluación correspondiente se puede ver el resultado de la verificación.</p>	

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

6. CONSOLIDADO DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

LOTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	UNION TEMPORAL MEJORAS SAN DIEGO 2024	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
1	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
1	CONSORCIO CASA DIGNA NTS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO CASA DIGNA NTS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO CAS-SAN	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

7. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente

LOTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO
1	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	En verificación
2	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	En verificación
1	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER	En verificación
3	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER	En verificación
1	CONSORCIO CASA DIGNA NTS	En verificación
2	CONSORCIO CASA DIGNA NTS	En verificación

Para constancia, se expide el 22 de marzo de 2024.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2023-O-024 ORIENTE, LOTE 1

OBJETO: Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS SARDINATA Y TIBÚ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 1), TEORAMA, CONVENCION, SAN CALIXTO Y HACARÍ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 2) Y SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO CESAR (LOTE 3).

PROPONENTE: EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS C.C. 88283109				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	1.2.1.1	3-	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01/03/2024, suscrita por el representante legal.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	1.2.1.12 5.2.1.13	9 11	CUMPLE	El proponente acredita la calidad de ingeniero civil con Matrícula Profesional No. 54202-108533, y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
Acreditación de la existencia y la representación legal	1.2.1.2		NO APLICA	NO APLICA
Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):	1.2.1.3		NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	1.2.1.4	7	CUMPLE	Aportó documento de identificación de la persona natural.

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	1.2.1.5	17	CUMPLE	La persona natural no se encuentra reportada como responsable fiscal, de acuerdo con certificado de 15/02/2024
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	1.2.1.6	15	CUMPLE	La persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 15/02/2024.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	1.2.1.7	22	CUMPLE	La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 07/02/2024
<p>Póliza de Seriedad de Oferta</p> <p>Cierre: 1º de marzo de 2024</p> <p>Cuatro (4) meses: 1º de julio de 2024</p> <p>Valor Presupuesto oficial: LOTE 1: \$ 2.171.520.000</p> <p>10%: \$217.152.000</p>	1.2.1.9	173-214	CUMPLE	<p>Aseguradora: Berkley Internacional Seguros SA Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares. Póliza No: 74259 Tomador: RAMIREZ ARIAS EVER LEONARDO Participación: Indica Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” identificada con NIT. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.2.1.9.de los términos de referencia. Valor asegurado: \$217.152.000 Fecha de expedición: 02/02/2024 Vigencia de los amparos: No cumple. Desde el 05/02/2024 hasta el 05/06/2024 Soporte de pago: Aporta comprobante de pago</p> <p>SUBSANAR: Aportar anexo modificatoria de la póliza en el que se enuncien de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.2.1.9.de los términos de referencia.</p>

				<p>SUBSANÓ: Aportó anexo modificatorio de la póliza en el que se enuncien de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.2.1.9.de los términos de referencia.</p> <p>ALCANCE A LA SOLICITUD DE SUBSANACIÓN: Aportar anexo de la póliza en el que se modifique la vigencia de los amparos de acuerdo con el cronograma de la adenda 3, es decir, mínimo hasta el 1º de julio de 2024.</p> <p>SUBSANÓ: Vigencia de los amparos: Desde el 19/03/2024 hasta el 01/07/2024, Endoso 3</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	1.2.1.10	26-28	CUMPLE	Presenta Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	1.2.1.11	37-42	CUMPLE	Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por la persona natural.
Certificación para sociedades anónimas	1.2.1.14		NO APLICA	
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio (en caso de estar inscrito)	1.2.1.15	250-359	CUMPLE	Aporta RUP de 23/02/2024. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	1.2.1.16	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/03/2024)
Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	1.2.1.17	24	CUMPLE	La persona natural no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 07/02/2024

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2023-O-024-ORIENTE, LOTE 1**, se tiene que la propuesta presentada por **EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.*

Fidubogota: En verificación

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.:	2023-O-024-ORIENTE
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS SARDINATA Y TIBÚ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 1), TEORAMA, CONVENCION, SAN CALIXTO Y HACARÁ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 2) Y SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO CESAR (LOTE 3).
Lote:	LOTE 1
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2024
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS
Representante Legal:	N.A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	88.283.109	100,00%	SI

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.

El oferente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE								
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a	<p><u>ADENDA 3</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th> <th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">De 1 hasta 2</td> <td align="center">70%</td> </tr> <tr> <td align="center">De 3 hasta 4</td> <td align="center">100%</td> </tr> <tr> <td align="center">Hasta 5</td> <td align="center">120%</td> </tr> </tbody> </table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	70%	De 3 hasta 4	100%	Hasta 5	120%	422	3952,60
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)												
De 1 hasta 2	70%												
De 3 hasta 4	100%												
Hasta 5	120%												
		109 DE 2017	1013,97										
		0	0,00										
		0	0,00										
		0	0,00										
		TOTAL	4966,58										

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

- **EDIFICACIÓN:** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE	\$	2.171.520.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (70% del PE)	\$	1.520.064.000,00	Pesos
		1.169,28	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (100% del PE)	\$	2.171.520.000,00	Pesos
		1.670,40	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 contratos. (120% del PE)	\$	2.605.824.000,00	Pesos
		2.004,48	SMMLV

Contrato 1: No		<u>422</u>	
RUP:		<u>142</u>	
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL CORREGIMIENTO LA VICTORIA DE SAN ISIDRO MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.			
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año 1/12/2014	Componente que acredita Sumatoria según % del PE	Cantidad 3952,60
Fecha de terminación:	16/10/2015		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.546.860.254,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3952,60		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3952,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS
	Contratante:		MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrita. - ACTA DE PRORROGA DEL CONTRATO - ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato, actividades y cantidades ejecutadas - ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato.: <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica</p>		
Contrato 2: No		<u>109 DE 2017</u>	
RUP:		<u>148</u>	
Objeto: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO EN LAS LOCACIONES DE LAS EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA, CESAR			
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año 1/10/2017	Componente que acredita Sumatoria según % del PE	Cantidad 1013,97
Fecha de terminación:	20/12/2017		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 748.024.116,45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1013,97		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1013,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS
	Contratante:		MUNICIPIO DE AGUACHICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrita. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato, actividades y cantidades ejecutadas <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de HABILITADO para continuar en el proceso de selección.</p>		

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria
EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	88.283.109	No. 2023-O-024 ORIENTE LOTE 1

No. Proponente
1

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	CUMPLE	

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por:

EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2020		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2021		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2022		VALOR	AÑO ESCOGIDO 2021		LÍMITE	EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 844.622.000,00		17,18%	\$ 919.972.000		15,47%	\$ 1.146.811.000		6,45%	15,47%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 4.915.841.000			\$ 5.946.694.000			\$ 17.774.906.000						
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 2.355.341.000		212,69	\$ 3.152.932.000		450,29	\$ 13.508.850.000		11,78	450,29	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 11.074.000			\$ 7.002.000			\$ 1.146.811.000						
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 355.461.000		4,79	\$ 439.332.000		6,55	\$ 523.763.000		5,52	6,55	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Gastos de Interés	\$ 74.185.000			\$ 67.038.000			\$ 94.954.000						
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 2.355.341.000	\$ 2.344.267.000,00		\$ 3.152.932.000	\$ 3.145.930.000,00		\$ 13.508.850.000	\$ 12.362.039.000,00		\$ 3.145.930.000,00	Mayor o igual a	\$ 217.152.000,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 11.074.000			\$ 7.002.000			\$ 1.146.811.000						
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 355.461.000		0,09	\$ 439.332.000		0,09	\$ 523.763.000		0,03	0,09	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Patrimonio	\$ 4.071.219.000			\$ 5.026.722.000			\$ 16.628.095.000						
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 355.461.000		0,07	\$ 439.332.000		0,07	\$ 523.763.000		0,03	0,07	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Activo Total	\$ 4.915.841.000			\$ 5.946.694.000			\$ 17.774.906.000						

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:

EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS

CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL:

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2023-O-024 ORIENTE, LOTE 2

OBJETO: Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS SARDINATA Y TIBÚ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 1), TEORAMA, CONVENCION, SAN CALIXTO Y HACARÍ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 2) Y SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO CESAR (LOTE 3).

PROPONENTE: EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS C.C. 88283109				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	1.2.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01/03/2024, suscrita por el representante legal.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	1.2.1.12 5.2.1.13	9 11	CUMPLE	El proponente acredita la calidad de ingeniero civil con Matrícula Profesional No. 54202-108533, y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
Acreditación de la existencia y la representación legal	1.2.1.2		NO APLICA	NO APLICA
Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):	1.2.1.3		NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	1.2.1.4	7	CUMPLE	Aportó documento de identificación de la persona natural.

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	1.2.1.5	17	CUMPLE	La persona natural no se encuentra reportada como responsable fiscal, de acuerdo con certificado de 15/02/2024
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	1.2.1.6	15	CUMPLE	La persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 15/02/2024.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	1.2.1.7	22	CUMPLE	La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 07/02/2024
<p>Póliza de Seriedad de Oferta</p> <p>Cierre: 1º de marzo de 2024</p> <p>Cuatro (4) meses: 1º de julio de 2024</p> <p>Valor Presupuesto oficial: LOTE 1: \$ 4.343.040.000</p> <p>10%: \$ 434.304.000</p>	1.2.1.9	173-214	CUMPLE	<p>Aseguradora: Berkley Internacional Seguros SA Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares. Póliza No: 74056 Tomador: RAMIREZ ARIAS EVER LEONARDO Participación: Indica Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” identificada con NIT. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.2.1.9.de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 434.304.000 Fecha de expedición: 25/01/2024 Vigencia de los amparos: No cumple. Desde el 05/02/2024 hasta el 05/06/2024 Soporte de pago: Aporta comprobante de pago</p> <p>SUBSANAR: Aportar anexo modificatorio de la póliza en el que se enuncien de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.2.1.9.de los términos de referencia.</p>

				<p>SUBSANÓ: Aportó anexo modificatorio de la póliza en el que se enuncien de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.2.1.9.de los términos de referencia.</p> <p>ALCANCE A LA SOLICITUD DE SUBSANACIÓN: Aportar anexo de la póliza en el que se modifique la vigencia de los amparos de acuerdo con el cronograma de la adenda 3, es decir, mínimo hasta el 1° de julio de 2024.</p> <p>SUBSANÓ: Vigencia de los amparos: Desde el 19/03/2024 hasta el 01/07/2024, Endoso 3</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	1.2.1.10	26-28	CUMPLE	Presenta Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	1.2.1.11	37-42	CUMPLE	Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por la persona natural.
Certificación para sociedades anónimas	1.2.1.14		NO APLICA	
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio (en caso de estar inscrito)	1.2.1.15	250-359	CUMPLE	Aporta RUP de 23/02/2024. Se consulta RUES el 08/03/2024 y no registra multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	1.2.1.16	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/03/2024)
Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	1.2.1.17	24	CUMPLE	La persona natural no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 07/02/2024

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2023-O-024-ORIENTE, LOTE 2**, se tiene que la propuesta presentada por **EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.*

Fidubogota: En verificación

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.:	2023-O-024-ORIENTE
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS SARDINATA Y TIBÚ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 1), TEORAMA, CONVENCION, SAN CALIXTO Y HACARÁ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 2) Y SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO CESAR (LOTE 3).
Lote:	LOTE 2
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2024
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS
Representante Legal:	N.A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	88.283.109	100,00%	SI

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.

El oferente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE							
	a.	<p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a</p> <p align="center"><u>ADENDA 3</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th> <th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">De 1 hasta 2</td> <td align="center">70%</td> </tr> <tr> <td align="center">De 3 hasta 4</td> <td align="center">100%</td> </tr> <tr> <td align="center">Hasta 5</td> <td align="center">120%</td> </tr> </tbody> </table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	70%	De 3 hasta 4	100%	Hasta 5	120%	422	3952,60
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)											
De 1 hasta 2	70%											
De 3 hasta 4	100%											
Hasta 5	120%											
		109 DE 2017	1013,97									
		TOTAL	4966,58									

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

- **EDIFICACIÓN:** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE	\$	4.343.040.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (70% del PE)	\$	3.040.128.000,00	Pesos
		2.338,56	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (100% del PE)	\$	4.343.040.000,00	Pesos
		3.340,80	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 contratos. (120% del PE)	\$	5.211.648.000,00	Pesos
		4.008,96	SMMLV

Contrato 1: No		<u>422</u>	
RUP:		<u>142</u>	
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL CORREGIMIENTO LA VICTORIA DE SAN ISIDRO MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.			
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación:	1/12/2014	Sumatoria según % del PE	3952,60
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.546.860.254,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3952,60		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3952,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
	Contratante:		EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS
			MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrita. - ACTA DE PRORROGA DEL CONTRATO - ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato, actividades y cantidades ejecutadas - ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato.: <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica</p>		
Contrato 2: No		<u>109 DE 2017</u>	
RUP:		<u>148</u>	
Objeto: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO EN LAS LOCACIONES DE LAS EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA, CESAR			
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación:	1/10/2017	Sumatoria según % del PE	1013,97
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 748.024.116,45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1013,97		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1013,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
	Contratante:		EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS
			MUNICIPIO DE AGUACHICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrita. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato, actividades y cantidades ejecutadas <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica</p>		
Observación general:	<p>El proponente <u>CUMPLE</u> con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de <u>HABILITADO</u> para continuar en el proceso de selección.</p>		

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria
EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	88.283.109	No. 2023-O-024 ORIENTE LOTE 2

No. Proponente
2

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	CUMPLE	

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por:

EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2020		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2021		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2022		VALOR	AÑO ESCOGIDO 2021		LÍMITE	EVALUACIÓN
		VALOR	%		VALOR	%		VALOR	%		VALOR	%		
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 844.622.000,00	17,18%	\$ 919.972.000	15,47%	\$ 1.146.811.000	6,45%	15,47%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE			
	Activo total	\$ 4.915.841.000		\$ 5.946.694.000		\$ 17.774.906.000								
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 2.355.341.000	212,69	\$ 3.152.932.000	450,29	\$ 13.508.850.000	11,78	450,29	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE			
	Pasivo corriente	\$ 11.074.000		\$ 7.002.000		\$ 1.146.811.000								
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 355.461.000	4,79	\$ 439.332.000	6,55	\$ 523.763.000	5,52	6,55	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE			
	Gastos de Interés	\$ 74.185.000		\$ 67.038.000		\$ 94.954.000								
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 2.355.341.000	\$ 2.344.267.000,00	\$ 3.152.932.000	\$ 3.145.930.000,00	\$ 13.508.850.000	\$ 12.362.039.000,00	\$ 3.145.930.000,00	Mayor o igual a	\$ 434.304.000,00	CUMPLE			
	Pasivo corriente	\$ 11.074.000		\$ 7.002.000		\$ 1.146.811.000								
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 355.461.000	0,09	\$ 439.332.000	0,09	\$ 523.763.000	0,03	0,09	Mayor o igual a	0%	CUMPLE			
	Patrimonio	\$ 4.071.219.000		\$ 5.026.722.000		\$ 16.628.095.000								
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 355.461.000	0,07	\$ 439.332.000	0,07	\$ 523.763.000	0,03	0,07	Mayor o igual a	0%	CUMPLE			
	Activo Total	\$ 4.915.841.000		\$ 5.946.694.000		\$ 17.774.906.000								

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:

EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS

CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL:

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2023-O-024 ORIENTE, LOTE 3

OBJETO: Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS SARDINATA Y TIBÚ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 1), TEORAMA, CONVENCION, SAN CALIXTO Y HACARÍ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 2) Y SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO CESAR (LOTE 3).

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL MEJORAS SAN DIEGO 2024

Representada por: MARIANELLA BRITO CUJIA C.C. 63525374

Integrante 1: CONSTRUCTORA CARVAJAL GIOVANNETTI S.A.S., con 60%
NIT. 900419521 -0

R/L: Rodrigo Alberto Carvajal Giovannetti, CC.1065658751

Integrante 2: ORESUND SA.S., con 40%
NIT 901317856 -1

R/L: Dairo Alfonso Brito Fernandez, C. C. 77.188.332

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	1.2.1.1	2-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26/02/2024, suscrita por el representante legal.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	1.2.1.12 5.2.1.13	72-74 78	CUMPLE	Abona la propuesta DAIRO ALFONSO BRITO FERNANDEZ, Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No.0802094449 ATL y C. C. No. 77.188.332. Aporta documentos y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
Acreditación de la existencia y la representación legal	1.2.1.2	14-20 22-28	NO CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 15/02/2024 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Domicilio: Valledupar</p> <p>Término de Constitución: Por escritura pública No. 319 del 7 de marzo de 2011 de la Notaría tercera de Valledupar inscrito en Cámara de Comercio el 9 de marzo de 20011.</p> <p>Término de Duración: indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Fecha de expedición: 24/02/2024</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Domicilio: Valledupar</p> <p>Término de Constitución: No cumple. Por documento privado del 28 de agosto de 2019 de la Asamblea Constitutiva de La Paz, inscrito en Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2019</p> <p>Término de Duración: indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: Zinddy Xilene Bonilla CC 1065569975</p> <p><i>De conformidad con los TDR, numeral 5.2.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p>Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la cámara de comercio con cinco (5) años de anterioridad al cierre de la presente convocatoria.</p> <p><i>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra (n) inscritas en Colombia con en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad al cierre de la presente convocatoria.</i></p> <p><i>Lo anterior excepto en los casos en que el proceso esté limitado a Mipymes, caso en el cual deberá contar mínimo con un (1) año de anterioridad.</i></p>
--	--	--	--	---

				El proceso no está limitado a Mipymes y el integrante 2 del proponente plural no cumple con el término de constitución requerido dado que a la fecha tiene menos de cinco (5) años de constitución.
Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):	1.2.1.3	6-11	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 22/01/2024</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la UT.</p> <p>Domicilio: Valledupar</p> <p>Tipo de participación: Unión temporal</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: De acuerdo con la ley</p> <p>Participación: Se señala el porcentaje de participación</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple.</p> <p>Duración: La duración, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	1.2.1.4	10 21 29	CUMPLE	Aportó documentos de identificación de las personas naturales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	1.2.1.5	30-31 32-33 34	CUMPLE	<p>Representante del proponente plural: La persona natural no se encuentra reportada como responsable fiscal, de acuerdo con certificado de 28/01/2024</p> <p>Integrante 1: La persona jurídica y el Representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con los certificados de 24/01/2024 y 28/01/2024</p> <p>Integrante 2: La persona jurídica y el representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con los certificados de 24/01/2024 y 28/01/2024</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	1.2.1.6	35 36-37 38	CUMPLE	<p>Representante del proponente plural: La persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 28/01/2024.</p> <p>Integrante 1: La persona jurídica y el Representante Legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 24/01/2024 y 28/01/2024</p>

				Integrante 2: La persona jurídica y el Representante Legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 24/01/2024 y 28/01/2024.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	1.2.1.7	39 40 41	CUMPLE	Representante del proponente plural: La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 24/01/2024. Integrante 1: El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 24/01/2024. Integrante 2: La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 24/01/2024.
Póliza de Seriedad de Oferta Cierre: 1° de marzo de 2024 Cuatro (4) meses: 1° de julio de 2024 Valor Presupuesto oficial: LOTE 3: \$ 1.085.760.000 10%: \$108.576.000	1.2.1.9	45-52	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares. Póliza No: 8545-101070550 Anexo 2 Tomador: UT MEJORAS SAN DIEGO 2024 Participación: Indica Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” identificada con NIT. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 5.2.1.9.de los términos de referencia. Valor asegurado: \$108.576.000 Fecha de expedición: 26/02/2024 Vigencia de los amparos: Desde el 01/03/2024 hasta el 30/06/2024. No cumple Soporte de pago: Aporta comprobante de pago SUBSANAR: Aportar anexo modificatorio de la póliza en donde: <ul style="list-style-type: none"> • Se enuncien expresamente los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 5.2.1.9.de los términos de referencia. • Se ajuste la vigencia de los amparos mínimo hasta el 01/07/2024

				NO SUBSANÓ
Copia del Registro Único Tributario – RUT	1.2.1.10	53-59 60-63	NO CUMPLE	Integrante 1: Presenta Registro Único Tributario Integrante 2: Presenta Registro Único Tributario incompleto. No cumple SUBSANAR: Presentar RUT completo del integrante 2. NO SUBSANÓ
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	1.2.1.11	64 66-70	CUMPLE	Integrante 1: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el representante legal. Integrante 2: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el revisor fiscal y aporta documentos.
Certificación para sociedades anónimas	1.2.1.14		NO APLICA	
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio (en caso de estar inscrito)	1.2.1.15	80-107 108-268	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP de 24/02/2024. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de 24/02/2024. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	1.2.1.16	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/03/2024)
Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	1.2.1.17	272 273 274	CUMPLE	Representante del proponente plural: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 24/02/2024 Integrante 1: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 24/02/2024 Integrante 2: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 24/02/2024

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2023-O-024-ORIENTE, LOTE 3**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL MEJORAS SAN DIEGO 2024**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE y es RECHAZADO** en concordancia con la causal de rechazo del numeral 4.34. de los términos de referencia 14. *Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por la Entidad contratante o el evaluador designado, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes.*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2023-O-024-ORIENTE
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS SARDINATA Y TIBÚ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 1), TEORAMA, CONVENCIÓN, SAN CALIXTO Y HACARÍ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 2) Y SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO CESAR (LOTE 3).
Lote:	LOTE 3
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2024
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	3
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL MEJORAS SANDIEGO 2024
Representante Legal:	MARIANELLA BRITO CUJIA C.C. 63.525.374

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA CARVAJAL GIOVANNETTI S.A.S	900419521-0	60,00%	SI
2	ORESUND S.A.S	901317656-1	40,00%	NO

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.

El oferente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a: ADENDA 3 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th> <th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 hasta 2</td> <td align="center">70%</td> </tr> <tr> <td>De 3 hasta 4</td> <td align="center">100%</td> </tr> <tr> <td>Hasta 5</td> <td align="center">120%</td> </tr> </tbody> </table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	70%	De 3 hasta 4	100%	Hasta 5	120%	250V 2014	0,00	NO
		Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)									
		De 1 hasta 2	70%									
		De 3 hasta 4	100%									
		Hasta 5	120%									
		212FA/2015	0,00									
S/N	0,00											
S/N	0,00											
TOTAL	0,00											

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **EDIFICACIÓN:** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE	\$ 1.085.760.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (70% del PE)	\$ 760.032.000,00	Pesos
	584,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (100% del PE)	\$ 1.085.760.000,00	Pesos
	835,20	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 contratos. (120% del PE)	\$ 1.302.912.000,00	Pesos
	1.002,24	SMMLV

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente

Contrato 1: No	250V 2014
RUP:	16
Objeto:	EJECUCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL DEL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO "URBANIZACIÓN LAS MARIAS" EN EL MUNICIPIO DE MANAUERA QUE COMPRENDE 212 SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP) EN VIRTUD AL ANEXO No. 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR.

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	Sumatoria según % del PE	0,00
Fecha de terminación:		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAIRO AIFONSO BRITO FERNANDEZ
Contratante:		CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR / COMFACESAR

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 106-107: ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR / COMFACESAR como contratante, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: - Folio 108-109: MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO debidamente suscrita.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se evidencia que el contrato relacionado fue ejecutado por DAIRO ALFONSO BRITO FERNANDEZ quien actúa como representante legal de la empresa ORESUND S.A.S, sin embargo, no es un integrante de la UNIÓN TEMPORAL MEJORAS SAN DIEGO 2024 para acreditar la experiencia en la presente convocatoria.

Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.

Contrato 2: No	212FA/2015
RUP:	43
Objeto:	CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL HASTA SESENTA Y CUATRO (64) SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR, URBANIZACIÓN ALEJANDRO AROCA, PARA LA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS POR LA OLA INVERNAL 2010 - 2011, DE ACUERDO AL PLAN DE INTERVENCIÓN APROBADO POR EL FONDO DE ADAPTACIÓN, EN VIRTUD DEL CONTRATO 002 DEL 18 DE ENERO DE 2013 SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR Y EL FONDO DE ADAPTACIÓN.

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	Sumatoria según % del PE	0,00
Fecha de terminación:		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BRITTO CONSTRCCIONES S.A.S - BRICO S.A.S 40% INGENIERIA MODERNA DE LA CONSTRUCCIÓN - INMCOL S.A.S 40% DAIRO AIFONSO BRITO FERNANDEZ 20%
Contratante:		CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR / COMFACESAR

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 110-111: ACTA DE LIQUIDACIÓN documento emitido por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR / COMFACESAR como contratante, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL ALEJANDRO ARIOCA, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: - Folio 112-115: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL ALEJANDRO ARIOCA debidamente suscrito.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se evidencia que el contrato relacionado fue ejecutado por DAIRO ALFONSO BRITO FERNANDEZ quien actúa como representante legal de la empresa ORESUND S.A.S, sin embargo, no es un integrante de la UNIÓN TEMPORAL MEJORAS SAN DIEGO 2024 para acreditar la experiencia en la presente convocatoria.

Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.

Contrato 3: No	S/N
RUP:	004
Objeto:	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO DEL PROYECTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HASTA CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) SOLUCIONES DE VIVIENDA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO URBANIZACIÓN AMADOR OVALLE, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR, PARA LA APLICACIÓN DEL MISMO NUMERO DE SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA.

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	Sumatoria según % del PE	0,00
Fecha de terminación:		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4663,87			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA CARVAJAL GIOVANNETTI S.A.S 45%	
Contratante:		CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO CS S.A.S		
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 117: CERTIFICACIÓN documento emitido por la CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO CS S.A.S como contratante, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL ALEJANDRO ARIOCA, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato.</p> <p>- Folio 118-126: CONTRATO DE OBRA No. 226V DE 2018 y MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO celebrado entre CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO CS S.A.S y la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR - CONFACESAR debidamente suscrita.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada con la propuesta, no es posible evidenciar la totalidad de la información requerida en la viñeta denominada "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente:</p> <p>* (...) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia: a. Contratante. b. Objeto del Contrato. c. Principales actividades ejecutadas. d. La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas e. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. f. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. g. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. h. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural. (...) <u>subrayado fuera del texto.</u></p> <p>Adicionalmente la documentación remitida no cumple con lo establecido en la viñeta denominada "PARA SUBCONTRATOS" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente: * (...) PARA SUBCONTRATOS Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para acreditar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación: A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en los Términos de Referencia para efectos de la acreditación de la experiencia. B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente: i. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal. ii. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. (...) <u>subrayado fuera del texto.</u></p> <p>Por lo tanto, el proponente deberá aportar documentación que cumpla con la viñeta "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y PARA SUBCONTRATOS" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, donde se evidencie la magnitud, el área intervenida o construida, las principales actividades ejecutadas, y la certificación emitida por la entidad estatal del contrato principal para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia.</p>				

Contrato 4: No	S/N
RUP:	005
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO DEL PROYECTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 354 VIVIENDAS DE LA 2da Y 3ra ETAPA PROYECTO URBANIZACIÓN MARILYS HINOJOSA MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR.

Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	1/06/2019	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	13/12/2021		Sumatoria según % del PE	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	19.477.079.450,98		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		21438,11		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		9647,15		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA CARVAJAL GIOVANNETTI S.A.S 45%	
Contratante:		CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO CS S.A.S		
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 127: CERTIFICACIÓN documento emitido por la CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO CS S.A.S como contratante, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL URBANIZACIÓN MARILYS HINOJOSA 2da ETAPA, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato.</p> <p>- Folio 128-137: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL URBANIZACIÓN MARILYS HINOJOSA 2da ETAPA debidamente suscrito.</p> <p>- Folio 138-140: ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>- Folio 141-155: LICENCIA DE URBANISMO debidamente suscrito.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada con la propuesta, no es posible evidenciar la totalidad de la información requerida en la viñeta denominada "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente:</p> <p>* (...) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia: a. Contratante. b. Objeto del Contrato. c. Principales actividades ejecutadas. d. La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas e. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se</p>				

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.</p> <p>f. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.</p> <p>g. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.</p> <p>h. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural. (...) <u>subrayado fuera del texto.</u></p> <p>Adicionalmente la documentación remitida no cumple con lo establecido en la viñeta denominada "PARA SUBCONTRATOS" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente: " (...) PARA SUBCONTRATOS Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para acreditar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación: A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en los Términos de Referencia para efectos de la acreditación de la experiencia. B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente: i. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal. ii. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. (...) <u>subrayado fuera del texto.</u></p> <p>Por lo tanto, el proponente deberá aportar documentación que cumpla con la viñeta "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y PARA SUBCONTRATOS" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, donde se evidencie la magnitud, el área intervenida o construida, las principales actividades ejecutadas, y la certificación emitida por la entidad estatal del contrato principal para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de NO HABILITADO para continuar en el proceso de selección.</p>
<p>Observación general a la Subsanación:</p>	<p>El proponente no subsanó lo requerido por la Entidad, por lo tanto NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia, incurriendo en la causal de rechazo 14 del numeral 4.34 CAUSALES DE RECHAZO, en la cual se establece: "(...) 14. <u>Cuando el proponente no subsane</u> o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por la Entidad contratante o el evaluador designado, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes.(...)" <u>subrayado fuera del texto</u></p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de RECHAZADO.</p>

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria
UT MEJORAS SANDIEGO 2024		No. 2023-O-024 ORIENTE LOTE 3

No. Proponente
3

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	CUMPLE	

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por:

UT MEJORAS SANDIEGO 2024

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	
		2020	2021		2021	2022		2022						
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 1.210.858.906		50,16%	\$ 1.385.099.055		49,97%	\$ 1.483.433.056		46,22%	46,22%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 2.414.051.694			\$ 2.771.957.962			\$ 3.209.637.432						
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 75.710.407		3,32	\$ 522.751.207		6,33	\$ 861.974.517		17,56	17,56	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 22.829.200			\$ 82.546.800			\$ 49.083.200						
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 186.923.148		146,49	\$ 497.900.194		328,00	\$ 325.637.520		139,59	139,59	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Gastos de Interés	\$ 1.276.000			\$ 1.518.000			\$ 2.332.800						
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 75.710.407			\$ 522.751.207			\$ 861.974.517						
	Pasivo corriente	\$ 22.829.200	\$ 52.881.206,97		\$ 82.546.800	\$ 440.204.406,97		\$ 49.083.200	\$ 812.891.317,37	\$ 812.891.317,37		Mayor o igual a	\$ 108.576.000,00	CUMPLE
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 186.923.148		0,16	\$ 497.900.194		0,36	\$ 325.637.520		0,24	0,24	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Patrimonio	\$ 1.197.192.788			\$ 1.386.858.906			\$ 1.373.938.320						
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 186.923.148		0,08	\$ 497.900.194		0,18	\$ 325.637.520		0,10	0,10	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Activo Total	\$ 2.414.051.694			\$ 2.771.957.962			\$ 3.209.637.432						

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:

UT MEJORAS SANDIEGO 2024

CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL:

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2023-O-024 ORIENTE, LOTE 1

OBJETO: Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS SARDINATA Y TIBÚ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 1), TEORAMA, CONVENCION, SAN CALIXTO Y HACARÍ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 2) Y SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO CESAR (LOTE 3).

PROPONENTE: UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER

Representada por: JOSE LUIS REYES VILLAREAL, C. C. 88284154

Integrante 1: COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE COLOMBIA LTDA, con 50%
 NIT. 900148937-7

RL: Luisa Fernanda Perez Tarazona, C.C.37338819

Integrante 2: RE-INGENIERÍA S.A.S, con 50%
 NIT 900206366-0

R/L: Jose Luis Reyes Villareal, C. C. 88284154

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	1.2.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31/01/2024, suscrita por el representante del proponente.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	1.2.1.12 5.2.1.13	5-6	CUMPLE	El representante del proponente acredita su calidad de ingeniero civil con Matrícula Profesional No. 68202-121105 y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
Acreditación de la existencia y la representación legal	1.2.1.2	31-24-35	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 26/01/2024 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Ocaña Término de Constitución: Por documento privado del 21 de febrero de 2007, inscrito en Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2007, con el No. 1920 del Libro IX. Término de Duración: 09/03/2027 Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 24/02/2024 Objeto Social: No cumple. El certificado aportado pasa de la página 1 a la 4 razón por la que no se verifica si es relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Tibú, Norte de Santander Término de Constitución: por escritura pública número 99 del 02 de abril de 2004 otorgada por Notaria Única de Arauquita, registrado en Cámara de Comercio bajo el número 982 del libro IX del registro mercantil el 29 de abril de 2004. Término de Duración: No cumple. El certificado aportado pasa de la página 1 a la 4 razón por la que no se verifica. Revisor Fiscal: Lina Fernanda Ascanio Delgado CC 1064837264 y 180721-T</p> <p>SUBSANAR Deberá aportar certificado vigente completo del integrante 2 RE-INGENIERÍA S.A.S</p> <p>SUBSANÓ Aportó certificado vigente completo del integrante 2 RE-INGENIERÍA S.A.S en el que se verifica: Objeto Social: Es relacionado con el objeto a contratar. Término de Duración: Indefinida</p>
--	--	--	--	---

<p>Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):</p>	<p>1.2.1.3</p>	<p>4-6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 11/01/2024 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la UT. Domicilio: Ocaña Tipo de participación: Unión Temporal Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: De acuerdo con la ley Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple. Duración: La duración será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p> <p>SUBSANAR: Aportar otrosí aclaratorio del documento de constitución del proponente plural en el que se indique expresamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Domicilio • Números de identificación de los integrantes y de sus representantes legales. <p>SUBSANÓ: Aportó otrosí aclaratorio del documento de constitución del proponente plural en el que se indica expresamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Domicilio • Números de identificación de los integrantes y de sus representantes legales.
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante</p>	<p>1.2.1.4</p>	<p>4 36</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportó documentos de identificación de las personas naturales.</p>

Legal de la persona jurídica/Persona natural				
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	1.2.1.5	40-41 42-43	CUMPLE	Integrante 1: La persona jurídica y Representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con los certificados de 26/01/2024. Integrante 2: La persona jurídica y Representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con los certificados de 26/01/2024.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	1.2.1.6	45-46 47-48	CUMPLE	Integrante 1: La persona jurídica y Representante Legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 26/01/2024 Integrante 2: La persona jurídica y Representante Legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 26/01/2024
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	1.2.1.7	52 54	CUMPLE	Integrante 1: El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 26/01/2024. Integrante 2: La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 26/01/2024.
Póliza de Seriedad de Oferta Cierre: 1° de marzo de 2024 Cuatro (4) meses: 1° de julio de 2024 Valor Presupuesto oficial: LOTE 1: \$ 2.171.520.000 10%: \$217.152.000	1.2.1.9	415-421	CUMPLE	Aseguradora: Berkley International Seguros Colombia SA Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares. Póliza No: 74793 Anexo 1 Tomador: UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER Participación: Indica Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” identificada con NIT. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.2.1.9.de los términos de referencia. Valor asegurado: \$217.152.000 Fecha de expedición: 28/02/2024 Vigencia de los amparos: Desde el 01/03/2024 hasta el 19/07/2024 Soporte de pago: Aporta comprobante de pago

Copia del Registro Único Tributario – RUT	1.2.1.10	56-60 61-65	CUMPLE	Presentan Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	1.2.1.11	67-69 70	CUMPLE	Integrante 1: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el representante legal. Integrante 2: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el revisor fiscal, con sus documentos.
Certificación para sociedades anónimas	1.2.1.14		NO APLICA	
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio (en caso de estar inscrito)	1.2.1.15	74-254 256-293	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP de 29/02/2024. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de 22/02/2024. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	1.2.1.16	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/03/2024)
Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	1.2.1.17	295 296	CUMPLE	Representante del proponente plural: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 03/02/2024 Integrante 1: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 22/01/2024 Integrante 2: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 22/01/2024

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2023-O-024-ORIENTE, LOTE 1**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.*

Fidubogota: En verificación

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2023-O-024-ORIENTE
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS SARDINATA Y TIBÚ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 1), TEORAMA, CONVENCION, SAN CALIXTO Y HACARÍ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 2) Y SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO CESAR (LOTE 3).
Lote:	LOTE 1
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2024
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	4
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER.
Representante Legal:	JOSE LUIS REYES VILLARREAL C.C: 88.284.154

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	COMPANIA CONSTRUCTORA DE COLOMBIA LTDA CONDECOL LTDA	900148937-7	50,00%	SI
2	RE-INGENIERIAS S.A.S	900206366-0	50,00%	SI

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.

El oferente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE							
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a ADENDA 3 <table border="1"> <tr> <th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th> <th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th> </tr> <tr> <td align="center">De 1 hasta 2</td> <td align="center">70%</td> </tr> <tr> <td align="center">De 3 hasta 4</td> <td align="center">100%</td> </tr> <tr> <td align="center">Hasta 5</td> <td align="center">120%</td> </tr> </table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)		De 1 hasta 2	70%	De 3 hasta 4	100%	Hasta 5	120%	005 DE 2015
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)											
De 1 hasta 2	70%											
De 3 hasta 4	100%											
Hasta 5	120%											
		EFT-2009-0106	0,00									
		TOTAL	1486,11									

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

- **EDIFICACIÓN:** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE	\$	2.171.520.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (70% del PE)	\$	1.520.064.000,00	Pesos
		1.169,28	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (100% del PE)	\$	2.171.520.000,00	Pesos
		1.670,40	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 contratos. (120% del PE)	\$	2.605.824.000,00	Pesos
		2.004,48	SMMLV

Contrato 1: No	005 DE 2015
RUP:	75
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE VICTIMAS DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.

Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	16/03/2015	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación:		30/12/2015	Sumatoria según % del PE	1486,11
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	977.117.619,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1516,44		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1486,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	RE-INGENIERIAS S.A.S 98% ASOCIACIÓN PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL 1% FABIO ALONSO BAYONA RAMON 1%
	Contratante:			ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO CENTRO INTEGRAL 2015 debidamente suscrito.
 CONTRATO debidamente suscrito.
 ACTA DE INICIO debidamente suscrita.
 ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA debidamente suscrita, en donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas en el contrato.
 ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO documento incompleto que no se encuentra suscrito, razón por la cual no es válido.
 ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 debidamente suscrita.
 ACTA DE REINICIO No. 1 debidamente suscrita.
 ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO documento emitido por la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER como contratante, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO CENTRO INTEGRAL 2015, fecha de terminación, valor final y se describe que aun hay algunos pendientes en algunas actividades.

Teniendo en cuenta que en el Acta de Liquidación aportada con la propuesta se deja constancia de algunas actividades pendientes por recibir, el proponente no cumple con lo establecido en la viñeta denominada "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente:

" (...) DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
 En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán ser diligenciados y suscritos por el contratante y el Contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:
 a. Acta de liquidación.
 b. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
 c. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo del contratante.
 d. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
 e. Copia de la licencia de construcción y/o licencia de urbanismo.
 f. Planos récord finales de obra.
 g. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la persona jurídica o natural cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
 h. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP.
 i. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
 NOTA 1: Si algún documento aportado no posee firma, aunque se relacione como anexo el mismo no será aceptado. (...) Subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente deberá aportar documentación que cumpla con la viñeta "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, donde se evidencie el recibo definitivo del contrato para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia.

Observaciones a la subsanación:

Mediante correo electrónico de fecha miércoles, 13 de marzo de 2024 15:51, el proponente allego la siguiente documentación:
 - Acta final "Recibo de obra y dotación Centro Regional para la atención de víctimas - Municipio de Ocaña" del Contrato Interadministrativo 1325 de 2015, donde inidca el recibo de la obra civil del contrato de obra No 005 de 2015.
 - Acta de entrega de obra y transferencia contable de bienes
 - Informe final Contrato Interadministrativo 1325 de 2015, donde se evidencian las actividades ejecutadas de obra

Revisada la documentación se evidencia el recibo a satisfacción, por lo tanto el contrato es tenido en cuenta para la evaluación de requisitos habilitantes técnicos del proponente

Contrato 2: No	EFT-2009-0106
RUP:	010
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE 50 SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO, URBANIZACIÓN VILLA PICHON, MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NTE DE SDER.

Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	29/06/2011	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación:		4/07/2012	Sumatoria según % del PE	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS 50% COMPANÍA CONSTRUCTORA DE COLOMBIA LTDA CONDECOL LTDA 50%
	Contratante:			FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CONTRATO PARA SUPERVISIÓN debidamente suscritos. CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD documento emitido por FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER como contratante, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL ARBOLEDAS, fecha de terminación y valor total. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL ARBOLEDAS debidamente suscrito.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada con la propuesta, no es posible evidenciar la totalidad de la información requerida en la viñeta denominada "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente:</p> <p>" (...) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia: a. Contratante. b. Objeto del Contrato. c. <u>Principales actividades ejecutadas.</u> d. La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas e. <u>La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato:</u> Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. f. <u>La fecha de terminación de la ejecución del Contrato:</u> Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. g. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. h. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural. (...) <u>subrayado fuera del texto.</u></p> <p>Adicionalmente la documentación remitida no cumple con lo establecido en la viñeta denominada "PARA SUBCONTRATOS" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente: " (...) DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán ser diligenciados y suscritos por el contratante y el Contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación: a. Acta de liquidación. b. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. c. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo del contratante. d. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. e. Copia de la licencia de construcción y/o licencia de urbanismo. f. Planos récord finales de obra. g. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la persona jurídica o natural cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. h. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP. i. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. NOTA 1: Si algún documento aportado no posee firma, aunque se relacione como anexo el mismo no será aceptado. (...) Subrayado fuera de texto.</p> <p>Por lo tanto, el proponente deberá aportar documentación que cumpla con la viñeta "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" y con los DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, donde se evidencien las principales actividades ejecutadas, fecha de inicio, fecha de terminación, recibo definitivo del contrato, etc., para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p>Observaciones a la subsanación:</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha miércoles, 13 de marzo de 2024 15:51, el proponente allego la siguiente documentación:</p> <p>- Informe de supervisión realizado por Fonade Versión 1 Informe de supervisión realizado por Fonade Versión 5</p> <p>Revisada la documentación no es posible tenerla en cuenta para efectos de verificación, ya que no cumple con los DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, por lo cual el contrato no puede ser tenida en cuenta para efectos de verificación</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de NO HABILITADO para continuar en el proceso de selección.</p>
<p>Observación general de Subsanación:</p>	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de HABILITADO para continuar en el proceso de selección.</p>

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria
UT MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER		No. 2023-O-024 ORIENTE LOTE 1

No. Proponente
4

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	CUMPLE	

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por:

UT MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	VALOR	AÑO ESCOGIDO	LÍMITE	EVALUACIÓN
		2020	2021		2021	2022								
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 347.457.898		21,97%	\$ 334.002.175		18,21%	\$ 608.120.551		23,27%	23,27%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 1.581.379.536			\$ 1.834.091.730			\$ 2.613.499.795						
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 936.438.328		5,69	\$ 1.399.534.663		8,13	\$ 2.157.442.729		21,78	21,78	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 164.617.989			\$ 172.142.184			\$ 99.043.880						
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 3.964.966.462		343,12	\$ 2.353.140.191		125,64	\$ 1.849.457.133		177,60	177,60	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Gastos de Interés	\$ 11.555.750			\$ 18.729.300			\$ 10.413.330						
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 936.438.328			\$ 1.399.534.663			\$ 2.157.442.729		\$ 2.058.398.848,50	\$ 2.058.398.848,50	Mayor o igual a	\$ 217.152.000,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 164.617.989	\$ 771.820.339,00		\$ 172.142.184	\$ 1.227.392.479,50		\$ 99.043.880						
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 3.964.966.462		3,21	\$ 2.353.140.191		1,57	\$ 1.849.457.133		0,92	0,92	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Patrimonio	\$ 1.233.921.638			\$ 1.500.089.555			\$ 2.005.379.244						
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 3.964.966.462		2,51	\$ 2.353.140.191		1,28	\$ 1.849.457.133		0,71	0,71	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Activo Total	\$ 1.581.379.536			\$ 1.834.091.730			\$ 2.613.499.795						

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:

UT MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER

CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL:

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2023-O-024 ORIENTE, LOTE 3

OBJETO: Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS SARDINATA Y TIBÚ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 1), TEORAMA, CONVENCION, SAN CALIXTO Y HACARÍ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 2) Y SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO CESAR (LOTE 3).

PROPONENTE: UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER

Representada por: JOSE LUIS REYES VILLAREAL, C. C. 88284154

Integrante 1: COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE COLOMBIA LTDA, con 50%
 NIT. 900148937-7

RL: Luisa Fernanda Perez Tarazona, C.C.37338819

Integrante 2: RE-INGENIERÍA S.A.S, con 50%
 NIT 900206366-0

R/L: Jose Luis Reyes Villareal, C. C. 88284154

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	1.2.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31/01/2024, suscrita por el representante del proponente.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	1.2.1.12 5.2.1.13	5-6	CUMPLE	El representante del proponente acredita su calidad de ingeniero civil con Matrícula Profesional No. 68202-121105 y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
Acreditación de la existencia y la representación legal	1.2.1.2	31-24-35	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 26/01/2024 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Domicilio: Ocaña</p> <p>Término de Constitución: Por documento privado del 21 de febrero de 2007, inscrito en Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2007, con el No. 1920 del Libro IX.</p> <p>Término de Duración: 09/03/2027</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Fecha de expedición: 24/02/2024</p> <p>Objeto Social: No cumple. El certificado aportado pasa de la página 1 a la 4 razón por la que no se verifica si es relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Domicilio: Tibú, Norte de Santander</p> <p>Término de Constitución: por escritura pública número 99 del 02 de abril de 2004 otorgada por Notaria Única de Arauquita, registrado en Cámara de Comercio bajo el número 982 del libro IX del registro mercantil el 29 de abril de 2004.</p> <p>Término de Duración: No cumple. El certificado aportado pasa de la página 1 a la 4 razón por la que no se verifica.</p> <p>Revisor Fiscal: Lina Fernanda Ascanio Delgado CC 1064837264 y 180721-T</p> <p>SUBSANAR Deberá aportar certificado vigente completo del integrante 2 RE-INGENIERÍA S.A.S</p> <p>SUBSANÓ Aportó certificado vigente completo del integrante 2 RE-INGENIERÍA S.A.S en el que se verifica:</p> <p>Objeto Social: Es relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p>
--	--	--	--	---

<p>Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):</p>	<p>1.2.1.3</p>	<p>4-6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 11/01/2024 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la UT. Domicilio: Ocaña Tipo de participación: Unión Temporal Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: De acuerdo con la ley Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple. Duración: La duración será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p> <p>SUBSANAR: Aportar otrosí aclaratorio del documento de constitución del proponente plural en el que se indique expresamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Domicilio • Números de identificación de los integrantes y de sus representantes legales. <p>SUBSANÓ: Aportó otrosí aclaratorio del documento de constitución del proponente plural en el que se indica expresamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Domicilio • Números de identificación de los integrantes y de sus representantes legales.
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante</p>	<p>1.2.1.4</p>	<p>4 36</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportó documentos de identificación de las personas naturales.</p>

Legal de la persona jurídica/Persona natural				
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	1.2.1.5	40-41 42-43	CUMPLE	Integrante 1: La persona jurídica y Representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con los certificados de 26/01/2024. Integrante 2: La persona jurídica y Representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con los certificados de 26/01/2024.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	1.2.1.6	45-46 47-48	CUMPLE	Integrante 1: La persona jurídica y Representante Legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 26/01/2024 Integrante 2: La persona jurídica y Representante Legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 26/01/2024
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	1.2.1.7	52 54	CUMPLE	Integrante 1: El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 26/01/2024. Integrante 2: La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 26/01/2024.
<p>Póliza de Seriedad de Oferta</p> <p>Cierre: 1° de marzo de 2024</p> <p>Cuatro (4) meses: 1° de julio de 2024</p> <p>Valor Presupuesto oficial: LOTE 3: \$ 1.085.760.000</p> <p>10%: \$108.576.000</p>	1.2.1.9	415-421	CUMPLE	<p>Aseguradora: Berkley International Seguros Colombia SA</p> <p>Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares.</p> <p>Póliza No: 74794 Anexo 1</p> <p>Tomador: UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER</p> <p>Participación: Indica</p> <p>Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” identificada con NIT. 830.055.897-7.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.2.1.9.de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$108.576.000</p> <p>Fecha de expedición: 28/02/2024</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 01/03/2024 hasta el 19/07/2024</p> <p>Soporte de pago: Aporta comprobante de pago</p>

Copia del Registro Único Tributario – RUT	1.2.1.10	56-60 61-65	CUMPLE	Presentan Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	1.2.1.11	67-69 70	CUMPLE	Integrante 1: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el representante legal. Integrante 2: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el revisor fiscal, con sus documentos.
Certificación para sociedades anónimas	1.2.1.14		NO APLICA	
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio (en caso de estar inscrito)	1.2.1.15	74-254 256-293	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP de 29/02/2024. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de 22/02/2024. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	1.2.1.16	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/03/2024)
Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	1.2.1.17	295 296	CUMPLE	Representante del proponente plural: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 03/02/2024 Integrante 1: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 22/01/2024 Integrante 2: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 22/01/2024

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2023-O-024-ORIENTE, LOTE 3**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.*

Fidubogota: En verificación

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2023-O-024-ORIENTE
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS SARDINATA Y TIBÚ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 1), TEORAMA, CONVENCION, SAN CALIXTO Y HACARÍ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 2) Y SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO CESAR (LOTE 3).
Lote:	LOTE 3
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2024
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	4
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER.
Representante Legal:	JOSE LUIS REYES VILLARREAL C.C: 88.284.154

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COMPANIA CONSTRUCTORA DE COLOMBIA LTDA CONDECOL LTDA	900148937-7	50,00%	SI
2	RE-INGENIERIAS S.A.S	900206366-0	50,00%	SI

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.

El oferente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a: ADENDA 3 <table border="1"> <tr> <td>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</td> <td>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</td> </tr> <tr> <td>De 1 hasta 2</td> <td align="center">70%</td> </tr> <tr> <td>De 3 hasta 4</td> <td align="center">100%</td> </tr> <tr> <td>Hasta 5</td> <td align="center">120%</td> </tr> </table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	70%	De 3 hasta 4	100%	Hasta 5	120%	005 DE 2015	1486,11	SI
		Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)									
		De 1 hasta 2	70%									
		De 3 hasta 4	100%									
Hasta 5	120%											
EFT-2009-0106	0,00											
TOTAL	1486,11											

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

- **EDIFICACIÓN:** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE	\$	1.085.760.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (70% del PE)	\$	760.032.000,00	Pesos
		584,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (100% del PE)	\$	1.085.760.000,00	Pesos
		835,20	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 contratos. (120% del PE)	\$	1.302.912.000,00	Pesos
		1.002,24	SMMLV

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 1: No	005 DE 2015
RUP:	75

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE VICTIMAS DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación: 16/03/2015	Sumatoria según % del PE	1486,11
Fecha de terminación: 30/12/2015		
Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ 977.117.619,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 1516,44		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: 1486,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RE-INGENIERIAS S.A.S 98% ASOCIACIÓN PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL 1% FABIO ALONSO BAYONA RAMON 1%
	98,00%		
Contratante:		ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER	

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 302-303: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO CENTRO INTEGRAL 2015 debidamente suscrito.
- Folio 304-308: CONTRATO debidamente suscrito.
- Folio 309: ACTA DE INICIO debidamente suscrita.
- Folio 310-314: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA debidamente suscrita, en donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas en el contrato.
- Folio 315: ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO documento incompleto que no se encuentra suscrito, razón por la cual no es válido.
- Folio 316-317: ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 debidamente suscrita.
- Folio 318-319: ACTA DE REINICIO No. 1 debidamente suscrita.
- Folio 320-322: ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO documento emitido por la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER como contratante, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO CENTRO INTEGRAL 2015, fecha de inicio, fecha de terminación, valor final y se describe que aun hay algunos pendientes en algunas actividades.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Teniendo en cuenta que en el Acta de Liquidación aportada con la propuesta se deja constancia de algunas actividades pendientes por recibir, el proponente no cumple con lo establecido en la viñeta denominada "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente:

* (...) DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
 En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán ser diligenciados y suscritos por el contratante y el Contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

- Acta de liquidación.
- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo del contratante.
- Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- Copia de la licencia de construcción y/o licencia de urbanismo.
- Planos récord finales de obra.
- Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la persona jurídica o natural cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
- Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP.
- Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

NOTA 1: Si algún documento aportado no posee firma, aunque se relacione como anexo el mismo no será aceptado. (...) Subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente deberá aportar documentación que cumpla con la viñeta "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, donde se evidencie el recibo definitivo del contrato para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación: Mediante correo electrónico de fecha miércoles, 13 de marzo de 2024 15:51, el proponente allego la siguiente documentación:
 - Acta final "Recibo de obra y dotación Centro Regional para la atención de víctimas - Municipio de Ocaña" del Contrato Interadministrativo 1325 de 2015, donde inidca el recibo de la obra civil del contrato de obra No 005 de 2015.
 - Acta de entrega de obra y transferencia contable de bienes
 - Informe final Contrato Interadministrativo 1325 de 2015, donde se evidencian las actividades ejecutadas de obra

Revisada la documentación se evidencia el recibo a satisfacción, por lo tanto el contrato es tenido en cuenta para la evaluación de requisitos habilitantes técnicos del proponente

Contrato 2: No	EFT-2009-0106
RUP:	010
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE 50 SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO, URBANIZACIÓN VILLA PICHON, MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NTE DE SDER.

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación: 29/06/2011	Sumatoria según % del PE	0,00
Fecha de terminación: 4/07/2012		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: 0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA MUNICIPIO DE ARBOLEDAS 50% COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE COLOMBIA LTDA CONDECOL LTDA 50%

Contratante:		FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 323-342: CONTRATO PARA SUPERVISIÓN debidamente suscritos. - Folio 343-345: CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD documento emitido por FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER como contratante, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL ARBOLEDAS y valor total. - Folio 346-351: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL ARBOLEDAS debidamente suscrito. <p>Una vez revisada la documentación aportada con la propuesta, no es posible evidenciar la totalidad de la información requerida en la viñeta denominada "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente:</p> <p>* (...) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Contratante. b. Objeto del Contrato. c. Principales actividades ejecutadas. d. La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas e. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato; Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. f. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato; Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. g. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. h. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural. (...) subrayado fuera del texto. <p>Adicionalmente la documentación remitida no cumple con lo establecido en la viñeta denominada "PARA SUBCONTRATOS" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente:</p> <p>* (...) DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán ser diligenciados y suscritos por el contratante y el Contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Acta de liquidación. b. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. c. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo del contratante. d. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. e. Copia de la licencia de construcción y/o licencia de urbanismo. f. Planos récord finales de obra. g. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la persona jurídica o natural cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. h. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP. i. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. <p>NOTA 1: Si algún documento aportado no posee firma, aunque se relacione como anexo el mismo no será aceptado. (...) Subrayado fuera de texto.</p> <p>Por lo tanto, el proponente deberá aportar documentación que cumpla con la viñeta "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" y con los DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, donde se evidencien las principales actividades ejecutadas, fecha de inicio, fecha de terminación, recibo definitivo del contrato, etc, para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia.</p>		
<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha miércoles, 13 de marzo de 2024 15:51, el proponente allego la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de supervisión realizado por Fonade Versión 1 Informe de supervisión realizado por Fonade Versión 5 <p>Revisada la documentación no es posible tenerla en cuenta para efectos de verificación, ya que no cumple con los DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, por lo cual el contrato no puede ser tenida en cuenta para efectos de verificación</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de NO HABILITADO para continuar en el proceso de selección.</p>	
Observación general a la Subsanación:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de HABILITADO para continuar en el proceso de selección.</p>	

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria
UT MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER		No. 2023-O-024 ORIENTE LOTE 3

No. Proponente
4

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	CUMPLE	

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por:

UT MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	VALOR	AÑO ESCOGIDO	LÍMITE	EVALUACIÓN
		2020	2021		2021	2022								
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 347.457.898		21,97%	\$ 334.002.175		18,21%	\$ 608.120.551		23,27%	23,27%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 1.581.379.536			\$ 1.834.091.730			\$ 2.613.499.795						
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 936.438.328		5,69	\$ 1.399.534.663		8,13	\$ 2.157.442.729		21,78	21,78	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 164.617.989			\$ 172.142.184			\$ 99.043.880						
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 3.964.966.462		343,12	\$ 2.353.140.191		125,64	\$ 1.849.457.133		177,60	177,60	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Gastos de Interés	\$ 11.555.750			\$ 18.729.300			\$ 10.413.330						
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 936.438.328			\$ 1.399.534.663			\$ 2.157.442.729		\$ 2.058.398.848,50	\$ 2.058.398.848,50	Mayor o igual a	\$ 108.576.000,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 164.617.989	\$ 771.820.339,00		\$ 172.142.184	\$ 1.227.392.479,50		\$ 99.043.880						
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 3.964.966.462		3,21	\$ 2.353.140.191		1,57	\$ 1.849.457.133		0,92	0,92	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Patrimonio	\$ 1.233.921.638			\$ 1.500.089.555			\$ 2.005.379.244						
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 3.964.966.462		2,51	\$ 2.353.140.191		1,28	\$ 1.849.457.133		0,71	0,71	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Activo Total	\$ 1.581.379.536			\$ 1.834.091.730			\$ 2.613.499.795						

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:

UT MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER

CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL:

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2023-O-024 ORIENTE, LOTE 1

OBJETO: Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS SARDINATA Y TIBÚ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 1), TEORAMA, CONVENCION, SAN CALIXTO Y HACARÍ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 2) Y SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO CESAR (LOTE 3).

PROPONENTE: CONSORCIO CASA DIGNA NTS

Representada por: ROMARIO ANDRES PINZON SANGUINO, C. C. 1090501941

Integrante 1: CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS - CONFUCOL SAS, con 55%
NIT. 900178027-8

RL: Rogers Alexis Gomez Llain , C.C.5471356

Integrante 2: RAMIRO DUSSAN PEÑA, C.C. 1075233406, con 20%

Integrante 3: JAVIER PEREZ PARADA, C.C. 88279971, con 20%

Integrante 4: COINOC S.A.S, con 5%
NIT 834001866 - 1

R/L: Edwin Hernando Trigos Quintana, C.C. 88283844

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	1.2.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13/01/2024, suscrita por el representante legal.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	1.2.1.12 5.2.1.13	8,9 y 13	CUMPLE	El representante del proponente acredita su calidad de ingeniero civil con Matrícula Profesional No. 54202-439907 y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>1.2.1.2</p>	<p>352-357 347-351</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 15/01/2024 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Arauquita Término de Constitución: Por documento privado No. 1 del 25 de septiembre de 2007 de la Junta de Socios de Arauquita, inscrito en Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2007, con el No. 1447 del Libro IX. Término de Duración: indefinida Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 4: Fecha de expedición: 09/01/2024 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Arauquita Término de Constitución: por escritura pública número 99 del 02 de abril de 2004 otorgada por Notaria Única de Arauquita, registrado en Cámara de Comercio bajo el número 982 del libro IX del registro mercantil el 29 de abril de 2004. Término de Duración: indefinida Revisor Fiscal: PINZON SAENZ FERNANDO ADOLFO CC 91,297,867 93609-T</p>
<p>Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):</p>	<p>1.2.1.3</p>	<p>4-6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 11/01/2024 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Ocaña</p>

				<p>Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: De acuerdo con la ley Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple. Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	1.2.1.4	8 825 827 828 826	CUMPLE	Aportó documentos de identificación de las personas naturales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	1.2.1.5	10 832 831 830 829	CUMPLE	<p>Representante del proponente plural: La persona natural no se encuentra reportada como responsable fiscal, de acuerdo con certificado de 15/01/2024 Integrante 1: El Representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con los certificados de 13/01/2024. La persona jurídica se consulta el 08/03/2024 Integrante 2: La persona natural no se encuentra reportada como responsable fiscal, de acuerdo con certificado de 15/01/2024 Integrante 3: La persona natural no se encuentra reportada como responsable fiscal, de acuerdo con certificado de 15/01/2024 Integrante 4: El Representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con los certificados de 15/01/2024. La persona jurídica se consulta el 08/03/2024</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	1.2.1.6	11 836 835 834 833	CUMPLE	Representante del proponente plural: La persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 13/01/2024.

				<p>Integrante 1: El Representante Legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 13/01/2024. La persona jurídica se consulta el 08/03/2024</p> <p>Integrante 2: La persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 15/01/2024.</p> <p>Integrante 3: La persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 15/01/2024.</p> <p>Integrante 4: El Representante Legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 15/01/2024. La persona jurídica se consulta el 08/03/2024</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>	1.2.1.7	12 840 839 837 838	CUMPLE	<p>Representante del proponente plural: La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 15/01/2024.</p> <p>Integrante 1: El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 13/01/2024.</p> <p>Integrante 2: La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 15/01/2024.</p> <p>Integrante 3: La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 15/01/2024.</p> <p>Integrante 4: El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 15/01/2024.</p>
<p>Póliza de Seriedad de Oferta</p> <p>Cierre: 1° de marzo de 2024</p> <p>Cuatro (4) meses: 1° de julio de 2024</p> <p>Valor Presupuesto oficial: LOTE 1: \$ 2.171.520.000</p> <p>10%: \$217.152.000</p>	1.2.1.9	198-200	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial</p> <p>Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares.</p> <p>Póliza No: CCT-100007242 Certificado: 3800016372 Anexo 4</p> <p>Tomador: CONSORCIO CASA DIGNA NTS</p> <p>Participación: Indica</p> <p>Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” identificada con NIT. 830.055.897-7.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.2.1.9.de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$217.152.000</p>

				Fecha de expedición: 29/02/2024 Vigencia de los amparos: Desde el 01/03/2024 hasta el 01/07/2024 Soporte de pago: No Aporta comprobante de pago SUBSANAR: Aportar soporte de pago de la póliza. SUBSANÓ: Aportó soporte de pago de la póliza.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	1.2.1.10	859 860-861 862-864 853-858	CUMPLE	Presentan Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	1.2.1.11	893 865-890 894-908 891-892	CUMPLE	Integrante 1: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el representante legal. Integrante 2: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por la persona natural y planillas Integrante 3: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por la persona natural y planillas Integrante 4: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el representante legal y el revisor fiscal.
Certificación para sociedades anónimas	1.2.1.14		NO APLICA	
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio (en caso de estar inscrito)	1.2.1.15	358-424 425-569 570-606 607-824	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP de 15/01/2024. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de 15/01/2024. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta RUP de 15/01/2024. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones. Integrante 4: Aporta RUP de 15/01/2024. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	1.2.1.16	CONSULTADO	CONSULTADO	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/03/2024)

				<p>Alerta: COINOC LTDA: Registra proceso de responsabilidad fiscal Entidad Afectada: MUNICIPIO DE ARAUQUITA Ente que Reporta: UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE REGALIAS - Departamento: CUNDINAMARCA.</p> <p>Aporta AUTO No. DCC1-171 del 29 de junio de 2023 emitido por la Contraloría, en donde levantan las medidas cautelares decretadas y se ordena la exclusión del sistema de información del boletín de responsables fiscales a favor de COINOC Ltda. Anexo Auto N° DCC1-171.</p>
<p>Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.</p>	<p>1.2.1.17</p>	<p>841 842 843</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representante del proponente plural: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 03/02/2024</p> <p>Integrante 1: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 18/01/2024</p> <p>Integrante 2: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 23/01/2024</p> <p>Integrante 3: La persona natural no aportó certificado REDAM.</p> <p>Integrante 4: La persona natural no aportó certificado REDAM.</p> <p>SUBSANAR: Aportar certificado de JAVIER PEREZ PARADA, C.C. 88279971, y EDWIN HERNANDO TRIGOS QUINTANA, C.C. 88283844</p> <p>SUBSANÓ Integrante 3: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 12/03/2024</p> <p>Integrante 4: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 18/03/2024 / Consultado</p>
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA 2023-O-024-ORIENTE, LOTE 1, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO CASA DIGNA NTS, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE</p>				
<p><u>Concentración de Contratos:</u></p>				

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.*

Fidubogota: En verificación

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2023-O-024-ORIENTE
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS SARDINATA Y TIBÚ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 1), TEORAMA, CONVENCION, SAN CALIXTO Y HACARI EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 2) Y SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO CESAR (LOTE 3).
Lote:	LOTE 1
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2024
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO CASA DIGNA NTS
Representante Legal:	ROMARIO ANDRES PINZON SANGUINO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes
Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS- CONSFUCOL SAS	900178027-8	55,00%	SI
2	RAMIRO DUSSAN PEÑA	1.075.233.406	20,00%	SI
3	JAVIER PEREZ PARADA	88.279.971	20,00%	SI
4	COINOC S.A.S	834001866-1	5,00%	NO

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.

El oferente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a ADENDA 3 <table border="1"> <tr> <td>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</td> <td>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</td> </tr> <tr> <td>De 1 hasta 2</td> <td align="center">70%</td> </tr> <tr> <td>De 3 hasta 4</td> <td align="center">100%</td> </tr> <tr> <td>Hasta 5</td> <td align="center">120%</td> </tr> </table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	70%	De 3 hasta 4	100%	Hasta 5	120%	148/2019	1653,68	SI
		Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)									
		De 1 hasta 2	70%									
		De 3 hasta 4	100%									
		Hasta 5	120%									
		175/2021	541,15									
		111 de 2021	1546,74									
152 DE 2022	1046,35											
TOTAL	4787,92											

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **EDIFICACIÓN:** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE	\$ 2.171.520.000,00	Pesos
-------------------------	---------------------	-------

Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (70% del PE)	\$ 1.520.064.000,00	Pesos
	1.169,28	SMMLV

Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (100% del PE)	\$ 2.171.520.000,00	Pesos
	1.670,40	SMMLV

Presupuesto Estimado PE de 5 contratos. (120% del PE)	\$ 2.605.824.000,00	Pesos
	2.004,48	SMMLV

Contrato 1: No		148/2019	
RUP:		65 Y 91	
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PASAJE COMERCIAL Y GASTRONOMICO EN EL CENTRO POBLADO EL TRONCAL, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			
Fecha de iniciación:	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	17/07/2019	Sumatoria según % del PE	1653,68
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.451.607.168,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1653,68		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1653,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS-CONFUCOL SAS 23% Y RAMIRO DUSSAN PEÑA 77%
	Contratante:		MUNICIPIO DE ARAUQUITA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita, en donde se acredite: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato -ACTA DE RECIBO FINAL, debidamente suscrita, en donde se acredite: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato, actividades y cantidades ejecutadas - Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica</p>		

Contrato 2: No		175/2021	
RUP:		76	
Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			
Fecha de iniciación:	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	1/10/2021	Sumatoria según % del PE	541,15
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 541.147.074,79		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	541,15		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	541,15		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS-CONFUCOL SAS
	Contratante:		MUNICIPIO DE ARAUQUITA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita, en donde se acredite: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. <p>Revisada la documentación aportada, la entidad evidencia lo siguiente:</p> <p>1) En la documentación aportada no se indica la totalidad de la información requerida en la viñeta denominada "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente:</p> <p>" (...) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA</p> <p>Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia:</p> <p>a. Contratante. b. objeto del Contrato. c. principales actividades ejecutadas. d. La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas e. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación f. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincida con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. g. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. h. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural. (...) subrayado fuera del texto</p> <p>En la documentación aportada no se indica: Principales actividades ejecutadas, la magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas.</p> <p>Por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación</p>		
Solicitud de Subsanación:	El proponente deberá aportar documentación que cumpla con la viñeta "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en el que se subsane y se aclare lo señalado por la Entidad en los numerales 1) anteriormente citado		
Observaciones a la subsanación:	Mediante correo electrónico de fecha miércoles, 13 de marzo de 2024 16:27, el proponente allegó la siguiente documentación: Acta de liquidación del contrato de obra (aportada inicialmente en su propuesta) y Acta de recibo final del contrato de obra		
	Revisada el Acta de recibo final del contrato de obra, se evidencia las principales actividades ejecutadas, la magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas, por lo tanto el contrato es tenido en cuenta para la evaluación de requisitos habilitantes técnicos del proponente		

Contrato 3: No	111 de 2021		
RUP:	61		
Objeto:	Realizar los Estudios, Diseños y las Obras de Construcción del Proyecto "Saciéte Al Parque", ubicado en el Municipio de Abrego, Norte de Santander.		
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación:	30/04/2021	Sumatoria según % del PE	1546.74
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.546.737.400,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1546,74		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1546,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAVIER PEREZ PARADA
	Contratante:		ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABREGO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita, en donde se acredite: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y actividades ejecutadas (se indican las actividades pero no la magnitud o el área intervenida o construida) - ACTA DE RECIBO aportada no es tenida en cuenta para la evaluación por ser ILEGIBLE <p>Revisada la documentación aportada, la entidad evidencia lo siguiente:</p> <p>1) En la documentación aportada no se indica la totalidad de la información requerida en la viñeta denominada "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente:</p> <p>" (...) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA</p> <p>Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia:</p> <p>a. Contratante. b. objeto del Contrato. c. principales actividades ejecutadas. d. <u>La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas</u> e. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación f. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. g. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. h. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural. (...) subrayado fuera del texto</p> <p>En la documentación aportada no se indica: <u>la magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas (se indican las actividades pero no la magnitud o el área intervenida o construida)</u>. Se le informa al proponente que el ACTA DE RECIBO aportada no es tenida en cuenta para la evaluación por ser ILEGIBLE</p> <p>2) Adarar el número de consecutivo en el RUP toda vez que el consecutivo 65 no se encuentra en el RUP del integrante JAVIER PEREZ PARADA</p> <p>Por lo tanto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación</p>		
Solicitud de Subsanación:	El proponente deberá aportar documentación que cumpla con la viñeta "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en el que se subsane y se aclare lo señalado por la Entidad en los numerales 1) y 2) anteriormente citados		
Observaciones a la subsanación:	Mediante correo electrónico de fecha miércoles, 13 de marzo de 2024 16:27, el proponente allego la siguiente documentación: Formato donde aclara el consecutivo de inscripción en el RUP (experiencia 61) ,Acta de liquidación del contrato de obra (aportada inicialmente en su propuesta), Acta de recibo final del contrato de obra y modificatorio del contrato de obra		
	Revisada el Acta de recibo final del contrato de obra, se evidencia las principales actividades ejecutadas, la magnitud, área intervenida o construida y se aclara el consecutivo de inscripción en el RUP (con el formato aportado), por lo tanto el contrato es tenido en cuenta para la evaluación de requisitos habilitantes técnicos del proponente		

Contrato 4: No		152 DE 2022	
RUP:		62	
Objeto: Realizar los Estudios, Diseños y las Obras de Construcción del Proyecto Estación de Bomberos Clase 6 del Municipio de Abrego Norte de Santander"			
Fecha de iniciación:	9/03/2022	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	21/03/2023	Sumatoria según % del PE	1046,35
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.517.210.988,20		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1307,94		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1046,35		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
	Contratante:		JAVIER PEREZ PARADA
			ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABREGO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE TERMINACIÓN, debidamente suscrita, en donde se acredite: Número de contrato, objeto, contratista (no se indican los integrantes del consorcio), fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y actividades ejecutadas (se indican las actividades pero no la magnitud o el área intervenida o construida)</p> <p>Revisada la documentación aportada, la entidad evidencia lo siguiente:</p> <p>1) En la documentación aportada no se indica la totalidad de la información requerida en la viñeta denominada "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente:</p> <p>" (...) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA</p> <p>Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia:</p> <p>a. Contratante. b. objeto del Contrato. c. principales actividades ejecutadas. d. La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas</p> <p>e. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación</p> <p>f. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.</p> <p>g. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.</p> <p>h. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural, (...) subrayado fuera del texto</p> <p>En la documentación aportada no se indica: Porcentajes de participación y los integrantes del consorcio que ejecutó el contrato, la magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas (se indican las actividades pero no la magnitud o el área intervenida o construida).</p> <p>2) Adarar el número de consecutivo en el RUP toda vez que el consecutivo 66 no se encuentra en el RUP del integrante JAVIER PEREZ PARADA</p> <p>Por lo tanto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación</p>		
Solicitud de Subsanación:	El proponente deberá aportar documentación que cumpla con la viñeta "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en el que se subsane y se aclare lo señalado por la Entidad en los numerales 1) y 2) anteriormente citados		
Observaciones a la subsanación:	<p>Mediante correo electrónico de fecha miércoles, 13 de marzo de 2024 16:27, el proponente allegó la siguiente documentación: Formato donde aclara el consecutivo de inscripción en el RUP (experiencia 62), Acta de terminación contrato de obra (aportada inicialmente en su propuesta), copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato y Acta de recibo final y liquidación del contrato de obra</p> <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia las principales actividades ejecutadas, la magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas y se aclara el consecutivo de inscripción en el RUP (con el formato aportado), por lo tanto el contrato es tenido en cuenta para la evaluación de requisitos habilitantes técnicos del proponente</p>		
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia		
Observación general:	Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de NO HABILITADO para continuar en el proceso de selección.		
Observación general:	El proponente subsanó lo requerido para los contratos de orden No.2, No.3 y No.4, dando cumplimiento a los requisitos habilitantes técnicos establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia		
Observación general:	Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de HABILITADO para continuar en el proceso de selección.		

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria
CONSORCIO CASA DIGNA NTS		No. 2023-O-024 ORIENTE LOTE 1

No. Proponente
5

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	CUMPLE	

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por:

CONSORCIO CASA DIGNA NTS

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	AÑO ESCOGIDO		LÍMITE	EVALUACIÓN
		2020	2021		2021	2022		2021	2021					
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 86.406.972		6,82%	\$ 51.081.605		3,87%	\$ 126.153.562		8,09%	3,87%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 1.267.506.682			\$ 1.320.833.381			\$ 1.559.951.697						
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 727.280.150		9,03	\$ 793.961.729		18,90	\$ 1.012.747.163		8,21	18,90	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 80.559.078			\$ 41.998.085			\$ 123.356.732						
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 152.027.511		129,42	\$ 107.938.782		218,87	\$ 219.946.463		263,53	218,87	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Gastos de Interés	\$ 1.174.716			\$ 493.164			\$ 834.618						
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 727.280.150			\$ 793.961.729			\$ 1.012.747.163		\$ 889.390.431,03	\$ 751.963.643,62	Mayor o igual a	\$ 217.152.000,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 80.559.078		\$ 646.721.072,75	\$ 41.998.085		\$ 751.963.643,62	\$ 123.356.732						
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 152.027.511		0,13	\$ 107.938.782		0,09	\$ 219.946.463		0,15	0,09	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Patrimonio	\$ 1.181.099.710			\$ 1.269.751.776			\$ 1.433.798.134						
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 152.027.511		0,12	\$ 107.938.782		0,08	\$ 219.946.463		0,14	0,08	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Activo Total	\$ 1.267.506.682			\$ 1.320.833.381			\$ 1.559.951.697						

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:

CONSORCIO CASA DIGNA NTS

CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL:

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2023-O-024 ORIENTE, LOTE 2

OBJETO: Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS SARDINATA Y TIBÚ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 1), TEORAMA, CONVENCION, SAN CALIXTO Y HACARÍ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 2) Y SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO CESAR (LOTE 3).

PROPONENTE: CONSORCIO CASA DIGNA NTS

Representada por: ROMARIO ANDRES PINZON SANGUINO, C. C. 1090501941

Integrante 1: CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS - CONFUCOL SAS, con 55%
NIT. 900178027-8

RL: Rogers Alexis Gomez Llain , C.C.5471356

Integrante 2: RAMIRO DUSSAN PEÑA, C.C. 1075233406, con 20%

Integrante 3: JAVIER PEREZ PARADA, C.C. 88279971, con 20%

Integrante 4: COINOC S.A.S, con 5%

NIT 834001866 - 1

R/L: Edwin Hernando Trigos Quintana, C.C. 88283844

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	1.2.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13/01/2024, suscrita por el representante legal.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	1.2.1.12 5.2.1.13	8,9 y 13	CUMPLE	El representante del proponente acredita su calidad de ingeniero civil con Matrícula Profesional No. 54202-439907 y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>1.2.1.2</p>	<p>352-357 347-351</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 15/01/2024 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Arauquita Término de Constitución: Por documento privado No. 1 del 25 de septiembre de 2007 de la Junta de Socios de Arauquita, inscrito en Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2007, con el No. 1447 del Libro IX. Término de Duración: indefinida Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 4: Fecha de expedición: 09/01/2024 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Arauquita Término de Constitución: por escritura pública número 99 del 02 de abril de 2004 otorgada por Notaria Única de Arauquita, registrado en Cámara de Comercio bajo el número 982 del libro IX del registro mercantil el 29 de abril de 2004. Término de Duración: indefinida Revisor Fiscal: PINZON SAENZ FERNANDO ADOLFO CC 91,297,867 93609-T</p>
<p>Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):</p>	<p>1.2.1.3</p>	<p>4-6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 11/01/2024 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Ocaña Tipo de participación: Consorcio</p>

				<p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: De acuerdo con la ley</p> <p>Participación: Se señala el porcentaje de participación</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	1.2.1.4	8 825 827 828 826	CUMPLE	Aportó documentos de identificación de las personas naturales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	1.2.1.5	10 832 831 830 829	CUMPLE	<p>Representante del proponente plural: La persona natural no se encuentra reportada como responsable fiscal, de acuerdo con certificado de 15/01/2024</p> <p>Integrante 1: El Representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con los certificados de 13/01/2024. La persona jurídica se consulta el 08/03/2024</p> <p>Integrante 2: La persona natural no se encuentra reportada como responsable fiscal, de acuerdo con certificado de 15/01/2024</p> <p>Integrante 3: La persona natural no se encuentra reportada como responsable fiscal, de acuerdo con certificado de 15/01/2024</p> <p>Integrante 4: El Representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con los certificados de 15/01/2024. La persona jurídica se consulta el 08/03/2024</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	1.2.1.6	11 836 835 834 833	CUMPLE	<p>Representante del proponente plural: La persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 13/01/2024.</p> <p>Integrante 1: El Representante Legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 13/01/2024. La persona jurídica se consulta el 08/03/2024</p> <p>Integrante 2: La persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 15/01/2024.</p>

				<p>Integrante 3: La persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 15/01/2024.</p> <p>Integrante 4: El Representante Legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 15/01/2024. La persona jurídica se consulta el 08/03/2024</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>	<p>1.2.1.7</p>	<p>12 840 839 837 838</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representante del proponente plural: La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 15/01/2024.</p> <p>Integrante 1: El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 13/01/2024.</p> <p>Integrante 2: La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 15/01/2024.</p> <p>Integrante 3: La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 15/01/2024.</p> <p>Integrante 4: El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 15/01/2024.</p>
<p>Póliza de Seriedad de Oferta</p> <p>Cierre: 1º de marzo de 2024</p> <p>Cuatro (4) meses: 1º de julio de 2024</p> <p>Valor Presupuesto oficial: LOTE 2: \$ 4.343.040.000</p> <p>10%: \$434.304.000</p>	<p>1.2.1.9</p>	<p>198-200</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial</p> <p>Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares.</p> <p>Póliza No: CCT-100007239 Certificado: 3800016371 Anexo 4</p> <p>Tomador: CONSORCIO CASA DIGNA NTS</p> <p>Participación: Indica</p> <p>Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” identificada con NIT. 830.055.897-7.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.2.1.9.de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$434.304.000</p> <p>Fecha de expedición: 29/02/2024</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 05/02/2024 hasta el 01/07/2024</p> <p>Soporte de pago: No Aporta comprobante de pago</p> <p>SUBSANAR: Aportar soporte de pago de la póliza.</p>

				SUBSANÓ: Aportó soporte de pago de la póliza.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	1.2.1.10	859 860-861 862-864 853-858	CUMPLE	Presentan Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	1.2.1.11	893 865-890 894-908 891-892	CUMPLE	Integrante 1: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el representante legal. Integrante 2: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por la persona natural y planillas Integrante 3: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por la persona natural y planillas Integrante 4: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el representante legal y el revisor fiscal.
Certificación para sociedades anónimas	1.2.1.14		NO APLICA	
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio (en caso de estar inscrito)	1.2.1.15	358-424 425-569 570-606 607-824	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP de 15/01/2024. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de 15/01/2024. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta RUP de 15/01/2024. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones. Integrante 4: Aporta RUP de 15/01/2024. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	1.2.1.16	CONSULTADO	CONSULTADO	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/03/2024) Alerta: COINOC LTDA: Registra proceso de responsabilidad fiscal Entidad Afectada: MUNICIPIO DE ARAUQUITA Ente que Reporta: UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE REGALIAS - Departamento: CUNDINAMARCA. Aporta AUTO No. DCC1-171 del 29 de junio de 2023 emitido por la Contraloría, en donde levantan las medidas cautelares decretadas y se ordena la exclusión

				del sistema de información del boletín de responsables fiscales a favor de COINOC Ltda. Anexo Auto N° DCC1-171.
Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	1.2.1.17	841 842 843	CUMPLE	<p>Representante del proponente plural: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 03/02/2024</p> <p>Integrante 1: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 18/01/2024</p> <p>Integrante 2: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 23/01/2024</p> <p>Integrante 3: La persona natural no aportó certificado REDAM.</p> <p>Integrante 4: La persona natural no aportó certificado REDAM.</p> <p>SUBSANAR: Aportar certificado de JAVIER PEREZ PARADA, C.C. 88279971, y EDWIN HERNANDO TRIGOS QUINTANA, C.C. 88283844</p> <p>SUBSANÓ Integrante 3: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 12/03/2024</p> <p>Integrante 4: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 18/03/2024 / Consultado</p>
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA 2023-O-024-ORIENTE, LOTE 2, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO CASA DIGNA NTS, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE</p>				
<p>Concentración de Contratos:</p> <p><i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo</i></p>				

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Fidubogota: En verificación

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	
Convocatoria No.	2023-O-024-ORIENTE
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL. FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS SARDINATA Y TIBÚ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 1), TEORAMA, CONVENCION, SAN CALIXTO Y HACARÍ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 2) Y SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO CESAR (LOTE 3).
Lote:	LOTE 2
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2024
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO CASA DIGNA NTS
Representante Legal:	ROMARIO ANDRES PINZON SANGUINO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente	
Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS - CONSFUCOL SAS	900178027-8	55,00%	SI
2	RAMIRO DUSSAN PEÑA	1.075.233.406	20,00%	SI
3	JAVIER PEREZ PARADA	88.279.971	20,00%	NO
4	COINOC S.A.S	834001866-1	5,00%	NO

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.

El oferente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE								
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a	<p>ADENDA 3</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th> <th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 hasta 2</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>De 3 hasta 4</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Hasta 5</td> <td>120%</td> </tr> </tbody> </table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	70%	De 3 hasta 4	100%	Hasta 5	120%	148/2019 175/2021 111 de 2021 152 DE 2022 0 TOTAL	1653,68 541,15 1546,74 1046,35 0,00 4787,92
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)												
De 1 hasta 2	70%												
De 3 hasta 4	100%												
Hasta 5	120%												

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **EDIFICACIÓN:** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE	\$	4.343.040.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (70% del PE)	\$	3.040.128.000,00	Pesos
		2.338,56	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (100% del PE)	\$	4.343.040.000,00	Pesos
		3.340,80	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 contratos. (120% del PE)	\$	5.211.648.000,00	Pesos
		4.008,96	SMMLV

Contrato 1: No	148/2019
RUP:	65 Y 91
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PASAJE COMERCIAL Y GASTRONOMICO EN EL CENTRO POBLADO EL TRONCAL, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de iniciación:	17/07/2019	Sumatoria según % del PE		1653.68
Fecha de terminación	26/06/2020			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.451.607.168,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1653.68			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1653.68			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SASCONSFUCOL SAS 23% Y RAMIRO DUSSAN PEÑA 77%
	Contratante:		MUNICIPIO DE ARAUQUITA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. - ACTA DE RECIBO FINAL: debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato, actividades y cantidades ejecutadas - Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica</p>			

Contrato 2: No	175/2021			
RUP:	76			
Objeto:	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			
	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de iniciación:	1/10/2021	Sumatoria según % del PE	541.15	
Fecha de terminación	14/03/2022			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 541.147.074,79			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	541,15			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	541,15			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SASCONSFUCOL SAS
	Contratante:		MUNICIPIO DE ARAUQUITA	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. <p>Revisada la documentación aportada, la entidad evidencia lo siguiente:</p> <p>1) En la documentación aportada no se indica la totalidad de la información requerida en la viñeta denominada "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente:</p> <p>" (...) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA</p> <p>Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia:</p> <p>a. Contratante. b. objeto del Contrato. c. <u>principales actividades ejecutadas.</u> d. <u>La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas</u> e. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación f. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. g. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. h. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural. (...) subrayado fuera del texto</p> <p>En la documentación aportada no se indica: <u>Principales actividades ejecutadas, la magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas.</u></p> <p>Por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá aportar documentación que cumple con la viñeta "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en el que se subsane y se aclare lo señalado por la Entidad en los numerales 1) anteriormente citado</p>			
---	---	--	--	--

Observaciones a la subsanación:	<p>Mediante correo electrónico de fecha miércoles, 13 de marzo de 2024 16:27, el proponente allego la siguiente documentación: Acta de liquidación del contrato de obra (aportada inicialmente en su propuesta) y Acta de recibo final del contrato de obra</p> <p>Revisada el Acta de recibo final del contrato de obra, se evidencia las principales actividades ejecutadas, la magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas, por lo tanto el contrato es tenido en cuenta para la evaluación de requisitos habilitantes técnicos del proponente</p>			
--	---	--	--	--

Contrato 3: No	111 de 2021			
RUP:	61			
Objeto:	Realizar los Estudios, Diseños y las Obras de Construcción del Proyecto "Sacúdete Al Parque", ubicado en el Municipio de Ábrego, Norte de Santander".			
	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de iniciación:	30/04/2021	Sumatoria según % del PE	1546.74	
Fecha de terminación	10/12/2022			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.546.737.400,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1546,74			

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1546,74			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAVIER PEREZ PARADA
	Contratante:		ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABREGO	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita, en donde se acredite: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y actividades ejecutadas (se indican las actividades pero no la magnitud o el área intervenida o construida) - ACTA DE RECIBO aportada no es tenida en cuenta para la evaluación por ser ILEGIBLE <p>Revisada la documentación aportada, la entidad evidencia lo siguiente:</p> <p>1) En la documentación aportada no se indica la totalidad de la información requerida en la viñeta denominada "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente:</p> <p>" (...) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contratante. objeto del Contrato. principales actividades ejecutadas. La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural. (...) subrayado fuera del texto <p>En la documentación aportada no se indica: la magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas (se indican las actividades pero no la magnitud o el área intervenida o construida). Se le informa al proponente que el ACTA DE RECIBO aportada no es tenida en cuenta para la evaluación por ser ILEGIBLE.</p> <p>2) Aclarar el número de consecutivo en el RUP toda vez que el consecutivo 65 no se encuentra en el RUP del integrante JAVIER PEREZ PARADA</p> <p>Por lo tanto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación</p> <p>El proponente deberá aportar documentación que cumpla con la viñeta "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en el que se subsane y se aclare lo señalado por la Entidad en los numerales 1) y 2) anteriormente citados</p>			
Observaciones a la subsanación:	<p>Mediante correo electrónico de fecha miércoles, 13 de marzo de 2024 16:27, el proponente allegó la siguiente documentación: Formato donde aclara el consecutivo de inscripción en el RUP (experiencia 61), Acta de liquidación del contrato de obra (aportada inicialmente en su propuesta), Acta de recibo final del contrato de obra y modificatorio del contrato de obra</p> <p>Revisada el Acta de recibo final del contrato de obra, se evidencia las principales actividades ejecutadas, la magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas y se aclara el consecutivo de inscripción en el RUP (con el formato aportado), por lo tanto el contrato es tenido en cuenta para la evaluación de requisitos habilitantes técnicos del proponente</p>			

Contrato 4: No	152 DE 2022
RUP:	62
Objeto:	Realizar los Estudios, Diseños y las Obras de Construcción del Proyecto Estación de Bomberos Clase 6 del Municipio de Abrego Norte de Santander"

Fecha de iniciación:	9/03/2022	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación:	21/03/2023	Sumatoria según % del PE	1046,35
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.517.210.988,20		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1307,94		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1046,35		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	Contratante:		JAVIER PEREZ PARADA
			ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABREGO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita, en donde se acredite: Número de contrato, objeto, contratista (no se indican los integrantes del consorcio), fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y actividades ejecutadas (se indican las actividades pero no la magnitud o el área intervenida o construida) <p>Revisada la documentación aportada, la entidad evidencia lo siguiente:</p> <p>1) En la documentación aportada no se indica la totalidad de la información requerida en la viñeta denominada "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente:</p> <p>" (...) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA</p>		
---	--	--	--

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia:</p> <p>a. Contratante. b. objeto del Contrato. c. principales actividades ejecutadas. <u>d. La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas</u> e. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación f. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. g. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. <u>h. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural.</u> (...) subrayado fuera del texto</p> <p><u>En la documentación aportada no se indica: Porcentajes de participación y los integrantes del consorcio que ejecutó el contrato, la magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas (se indican las actividades pero no la magnitud o el área intervenida o construida).</u></p> <p>2) Aclarar el número de consecutivo en el RUP toda vez que el consecutivo 66 no se encuentra en el RUP del integrante JAVIER PEREZ PARADA</p> <p>Por lo tanto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación</p> <p>El proponente deberá aportar documentación que cumpla con la viñeta "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en el que se subsane y se aclare lo señalado por la Entidad en los numerales 1) y 2) anteriormente citados</p>
<p>Observaciones a la subsanación:</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha miércoles, 13 de marzo de 2024 16:27, el proponente allegó la siguiente documentación: Formato donde aclara el consecutivo de inscripción en el RUP (experiencia 62) ,Acta de terminación contrato de obra (aportada inicialmente en su propuesta), copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato y Acta de recibo final y liquidación del contrato de obra</p> <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia las principales actividades ejecutadas, la magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas y se aclara el consecutivo de inscripción en el RUP (con el formato aportado), por lo tanto el contrato es tenido en cuenta para la evaluación de requisitos habilitantes técnicos del proponente</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de NO HABILITADO para continuar en el proceso de selección.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente subsanó lo requerido para los contratos de orden No.2, No.3 y No.4, dando cumplimiento a los requisitos habilitantes técnicos establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de HABILITADO para continuar en el proceso de selección.</p>

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria
CONSORCIO CASA DIGNA NTS		No. 2023-O-024 ORIENTE LOTE 1

No. Proponente
6

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	CUMPLE	

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por:

CONSORCIO CASA DIGNA NTS

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
		2020	2021		2021	2022		AÑO ESCOGIDO					
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 86.406.972	\$ 51.081.605	6,82%	\$ 126.153.562	\$ 126.153.562	8,09%	3,87%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE		
	Activo total	\$ 1.267.506.682	\$ 1.320.833.381		\$ 1.559.951.697	\$ 1.559.951.697							
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 727.280.150	\$ 793.961.729	9,03	\$ 1.012.747.163	\$ 1.012.747.163	8,21	18,90	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE		
	Pasivo corriente	\$ 80.559.078	\$ 41.998.085		\$ 123.356.732	\$ 123.356.732							
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 152.027.511	\$ 107.938.782	129,42	\$ 219.946.463	\$ 219.946.463	263,53	218,87	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE		
	Gastos de Interés	\$ 1.174.716	\$ 493.164		\$ 834.618	\$ 834.618							
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 727.280.150	\$ 793.961.729	\$ 646.721.072,75	\$ 1.012.747.163	\$ 1.012.747.163	\$ 889.390.431,03	\$ 751.963.643,62	Mayor o igual a	\$ 434.304.000,00	CUMPLE		
	Pasivo corriente	\$ 80.559.078	\$ 41.998.085		\$ 123.356.732	\$ 123.356.732							
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 152.027.511	\$ 107.938.782	0,13	\$ 219.946.463	\$ 219.946.463	0,15	0,09	Mayor o igual a	0%	CUMPLE		
	Patrimonio	\$ 1.181.099.710	\$ 1.269.751.776		\$ 1.433.798.134	\$ 1.433.798.134							
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 152.027.511	\$ 107.938.782	0,12	\$ 219.946.463	\$ 219.946.463	0,14	0,08	Mayor o igual a	0%	CUMPLE		
	Activo Total	\$ 1.267.506.682	\$ 1.320.833.381		\$ 1.559.951.697	\$ 1.559.951.697							

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:

CONSORCIO CASA DIGNA NTS

CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL:

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2023-O-024 ORIENTE, LOTE 3

OBJETO: Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS SARDINATA Y TIBÚ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 1), TEORAMA, CONVENCION, SAN CALIXTO Y HACARÍ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 2) Y SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO CESAR (LOTE 3).

PROPONENTE: CONSORCIO CAS-SAN Representada por: LUIS FERNANDO MEZA DAZA, C. C. 1065587417 Integrante 1: MEDA ING Y ASOCIADOS SAS, con 95% NIT. 901381461-4 RL: Luis Fernando Meza Daza, C. C. 1065587417 Integrante 2: DEMUL S.A.S, con 5% NIT 900753831-1 R/L: Gustavo Jose Daza, C.C. 1065572777				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	1.2.1.1	5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15/02/2024, suscrita por el representante.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	1.2.1.12 1.2.1.13	77-78	CUMPLE	El representante del proponente acredita su calidad de ingeniero civil con Matrícula Profesional No. 25202-387509 y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
Acreditación de la existencia y la representación legal	1.2.1.2	15-21 8-13	NO CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 19/02/2024 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Domicilio: Valledupar</p> <p>Término de Constitución: No cumple. Por documento privado No. 1 del 06 de abril de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en Cámara de Comercio el 29 de abril de 2020, con el No. 40976 del Libro IX</p> <p>Término de Duración: 14/07/2064</p> <p>Revisor Fiscal: Diana Sofia Martínez CC 49605325</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 19/02/2024</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Domicilio: Valledupar</p> <p>Término de Constitución: Por documento privado No. 1 del 15 de julio de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en Cámara de Comercio el 28 de julio de 2014, con el No. 26011 del Libro IX.</p> <p>Término de Duración: 14/07/2064</p> <p>Revisor Fiscal: Diana Sofia Martínez CC 49605325</p> <p><i>De conformidad con los TDR, numeral 1.2.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p>Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la cámara de comercio con cinco (5) años de anterioridad al cierre de la presente convocatoria.</p> <p><i>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra (n) inscritas en Colombia con en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad al cierre de la presente convocatoria.</i></p> <p><i>Lo anterior excepto en los casos en que el proceso esté limitado a Mipymes, caso en el cual deberá contar mínimo con un (1) año de anterioridad.</i></p>
--	--	--	--	---

				<p>(...) <i>En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos. El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente. Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad en la etapa de subsanación, so pena de rechazo de la propuesta.</i></p> <p>Al respecto, se tiene que el integrante MEDA ING Y ASOCIADOS SAS no cumple con el término de constitución necesario, dado que, para la fecha, no ha cumplido cuatro (4) años de inscripción en la Cámara de Comercio y, por lo tanto, no cumple con el requisito de los cinco (5) años.</p>
Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):	1.2.1.3	4-6	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17/01/2024 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: De acuerdo con la ley Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple. Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	1.2.1.4	14 22	CUMPLE	Aportó documentos de identificación de las personas naturales.

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	1.2.1.5	34 32	CUMPLE	Integrante 1: Representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con los certificados de 15/02/2024. La persona jurídica se consulta el 10/03/2024 Integrante 2: Representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con los certificados de 15/02/2024. La persona jurídica se consulta el 10/03/2024.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	1.2.1.6	37 40	CUMPLE	Integrante 1: Representante Legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 15/02/2024. La persona jurídica se consulta el 10/03/2024. Integrante 2: Representante Legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 15/02/2024. La persona jurídica se consulta el 10/03/2024.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	1.2.1.7		CUMPLE	Integrante 1: El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 26/01/2024. Integrante 2: La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 26/01/2024.
Póliza de Seriedad de Oferta Cierre: 1º de marzo de 2024 Cuatro (4) meses: 1º de julio de 2024 Valor Presupuesto oficial: LOTE 3: \$ 1.085.760.000 10%: \$108.576.000	1.2.1.9	50-55	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares. Póliza No: CBO-1000021345 Certificado: 130071277 Anexo 3 Tomador: CONSORCIO CAS-SAN Participación: Indica Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA" identificada con NIT. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.2.1.9.de los términos de referencia. Valor asegurado: \$108.576.000 Fecha de expedición: 23/02/2024 Vigencia de los amparos: No cumple. Desde el 02/02/2024 hasta el 26/06/2024 Soporte de pago: No Aporta comprobante de pago SUBSANAR:

				Aportar anexo modificatorio de la póliza que especifique la mínima vigencia hasta el 01/07/2024. SUBSANÓ: Desde el 02/02/2024 hasta el 07/01/2024
Copia del Registro Único Tributario – RUT	1.2.1.10	58-61 63-65	CUMPLE	Presentan Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	1.2.1.11	68-70 72-74	CUMPLE	Integrante 1: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el representante legal. Integrante 2: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el representante legal y el revisor fiscal.
Certificación para sociedades anónimas	1.2.1.14		NO APLICA	
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio (en caso de estar inscrito)	1.2.1.15		CUMPLE	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones. <i>De conformidad con los TDR Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en los Términos de Referencia.</i> SUBSANÓ: Integrante 1: Aporta RUP de 08/03/2024 Integrante 2: Aporta RUP de 08/03/2024
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	1.2.1.16	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/03/2024)
Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	1.2.1.17	82 83	CUMPLE	Integrante 1: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 09/01/2024

Integrante 2: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 09/01/2024

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2023-O-024-ORIENTE, LOTE 3**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CAS-SAN, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE** y en consecuencia, se configura la causal de rechazo contenida en el numeral 4.34 **CAUSALES DE RECHAZO 16**. *Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2023-O-024-ORIENTE
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS SARDINATA Y TIBÚ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 1), TEORAMA, CONVENCION, SAN CALIXTO Y HACARÍ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 2) Y SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO CESAR (LOTE 3).
Lote:	LOTE 3
Fecha de diligenciamiento:	7/03/2024
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO CAS-SAN
Representante Legal:	LUIS FERNANDO MEZA DAZA C.C: 1.065.587.417

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MEDA ING Y ASOCIADOS S.A.S ZOMAC	901381461-4	95,00%	SI
2	DEMUL S.A.S	900753831-1	5,00%	NO

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.

El oferente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a: ADENDA 3	FCM-15-05-0019	11663,51	SI								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th> <th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 hasta 2</td> <td align="center">70%</td> </tr> <tr> <td>De 3 hasta 4</td> <td align="center">100%</td> </tr> <tr> <td>Hasta 5</td> <td align="center">120%</td> </tr> </tbody> </table>				Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	70%	De 3 hasta 4	100%	Hasta 5	120%
	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada				Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)							
De 1 hasta 2	70%											
De 3 hasta 4	100%											
Hasta 5	120%											
a.		TOTAL	11663,51									

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **EDIFICACIÓN:** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE	\$ 1.085.760.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (70% del PE)	760.032.000,00	Pesos
	584,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (100% del PE)	\$ 1.085.760.000,00	Pesos
	835,20	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 contratos. (120% del PE)	\$ 1.302.912.000,00	Pesos
	1.002,24	SMMLV

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente

Contrato 1: No	<u>FCM-15-05-0019</u>
RUP:	<u>045</u>
Objeto:	OFERTA MERCANTIL PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y CONSTRUCCION, DE DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (236) VIVIENDAS DE VIVIENDA RURAL DISPERSA (VS) A TODO COSTO DE VIVIENDAS EN EL PLAN DE INTERACCION FLOR DE PARAISO

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	14/05/2015	Sumatoria según % del PE	<u>11663,51</u>
Fecha de terminación	24/12/2019		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.658.737.900,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11663,51		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11663,51		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
		Contratante:	<u>INGENIAR DEL ORIENTE S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Folio 107-108: CERTIFICACIÓN, documento emitido por INGENIAR DEL ORIENTE S.A.S como contratante, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de inicio, de terminación y valor. Folio 109-111: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita en donde se acreditan las áreas, principales actividades ejecutadas y recibo a satisfacción.. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 11663,51 SMML, en el contrato ejecutado.</p>		

Observación general: El proponente **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de **HABILITADO** para continuar en el proceso de selección.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria
CONSORCIO CAS-SAN		No. 2023-O-024 ORIENTE LOTE 3

No. Proponente
7

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	NO CUMPLE	

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por:

CONSORCIO CAS-SAN

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		AÑO ESCOGIDO	LÍMITE	EVALUACIÓN
		2020	2021		2021	2022						
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ -	\$ -	#i DIV/0!	\$ -	\$ -	#i DIV/0!	\$ -	\$ -		Menor o igual a	70,00%
	Activo total	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -			
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ -	\$ -	#i DIV/0!	\$ -	\$ -	#i DIV/0!	\$ -	\$ -		Mayor o igual a	1,00
	Pasivo corriente	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ -	\$ -	#i DIV/0!	\$ -	\$ -	#i DIV/0!	\$ -	\$ -		Mayor o igual a	1,00
	Gastos de Interés	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -			
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -		Mayor o igual a	\$ 108.576.000,00
	Pasivo corriente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ -	\$ -	#i DIV/0!	\$ -	\$ -	#i DIV/0!	\$ -	\$ -		Mayor o igual a	0%
	Patrimonio	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -			
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ -	\$ -	#i DIV/0!	\$ -	\$ -	#i DIV/0!	\$ -	\$ -		Mayor o igual a	0%
	Activo Total	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -			

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente: **CONSORCIO CAS-SAN**

RECHAZADO

OBSERVACIÓN GENERAL:

El proponente no adjunto el RUP, y por lo tanto no pudo evaluarse la capacidad financiera, siendo así se encuentra RECHAZADO de acuerdo al numeral 4.34 CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 8 que establece: "Cuando la propuesta sea parcial o totalmente ilegible, o cuando su contenido no tenga el alcance mínimo requerido en los documentos del proceso.", subnumeral 16, el cual dice: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."